



# Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de **BENISSA**

Redactores:



OCTUBRE 2021

**INTELIGENCIA CLIMÁTICA SL**

**C.I.F. nº B-01850155**

**C/de la Cava, 6-4ºB**

**03450 – Banyeres de Mariola (Alicante)**

**Tel. 676 130 485**

**Correo-E: [pmirete@inteligenciaclimatica.es](mailto:pmirete@inteligenciaclimatica.es)**

**<http://www.inteligenciaclimatica.es>**



**INTELIGENCIA  
CLIMÁTICA**



Promotor: Ajuntament de Benissa  
Plaça del Portal, 1. 03720. Benissa.  
C.I.F.: P-0304100-A  
Teléfono: 965 730 058  
www.ajbenisa.es



**Entrega del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Benissa, encargado por el Ajuntament de Benissa a la Consultora Climática/Meteorológica, de Riesgos Naturales y Medio Ambiente, *INTELIGENCIA CLIMÁTICA SL.***

El encargo para la redacción de este documento se ha realizado a Inteligencia Climática SL. Constituyendo el equipo redactor el Geógrafo, Domingo Pérez Herrera, colegiado nº 3.026, con teléfono de contacto 685 040 064 y e-mail dperez@inteligenciaticlimatica.es, el geógrafo Pablo Mirete Pérez, colegiado nº 3.056 y el geógrafo Llorenç Gregori Grau, colegiado nº 3.211.

Benissa, 29 de octubre de 2021

**Fdo.: Pablo Mirete Pérez**

**Geógrafo col. nº 3056**

CEO de Inteligencia Climática SL

**Fdo.: Domingo Pérez Herrera**

**Geógrafo col. nº 3026**

Director técnico de Inteligencia Climática SL

*Agradecer la colaboración de Juan Carlos Esteve Escrivà (Ingeniero Geólogo, Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y Bombero del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, parque auxiliar Benissa), como colaborador externo del ayuntamiento de Benissa.*



# Plan Territorial Municipal BENISSA

## SUMARIO:

<b>SUMARIO:</b> .....	<b>7</b>
<b>1:</b> .....	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	<b>9</b>
1.1) OBJETIVO.....	9
1.2) ALCANCE.....	9
1.3) JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	9
<b>2:</b> .....	<b>12</b>
<b>ANÁLISIS DEL RIESGO:</b> .....	<b>12</b>
2.1. RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.....	12
2.2. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL NECESARIOS.....	30
<b>3:</b> .....	<b>31</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES:</b> .....	<b>31</b>
3.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIE.....	31
3.2. POBLACIÓN.....	31
3.3. CLIMATOLOGÍA, OROGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y ASPECTOS GEOLÓGICAS.....	32
3.4. INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.....	35
3.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIO-LABORALES.....	37
3.6. SERVICIOS MUNICIPALES.....	38
<b>4:</b> .....	<b>45</b>
<b>ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN:</b> .....	<b>45</b>
4.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO.....	45
4.2. CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL).....	45
4.3. DIRECTOR DEL PLAN.....	46
4.4. COMITÉ ASESOR.....	47
4.5. GABINETE DE INFORMACIÓN.....	48
4.6. CENTRO DE COMUNICACIONES.....	48
4.7. CCE GENERALITAT.....	49
4.8. PMA (PUESTO DE MANDO AVANZADO).....	50
4.9. UNIDADES BÁSICAS.....	51
4.10. VOLUNTARIADO.....	53
<b>5:</b> .....	<b>56</b>
<b>OPERATIVIDAD:</b> .....	<b>56</b>
5.1 NOTIFICACIÓN.....	56
5.2 ACTIVACIÓN DEL PLAN.....	56
5.3 ESQUEMAS DE ACTIVACIÓN.....	60
5.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....	64
5.5. REPOSICIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y VUELTA A LA NORMALIDAD.....	66



5.6	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.....	67
5.7	INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.....	71
<b>6</b>	.....	<b>72</b>
	<b>INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL.....</b>	<b>72</b>
	<b>DE EMERGENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....</b>	<b>72</b>
<b>7</b>	.....	<b>73</b>
	<b>IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....</b>	<b>73</b>
	<b>DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.....</b>	<b>73</b>
7.1.	IMPLANTACIÓN.....	73
7.2.	MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PTM.....	75
<b>ANEXO I</b>	.....	<b>77</b>
<b>ANEXO II</b>	.....	<b>78</b>
	UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD.....	79
	UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN.....	80
	UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y DE ALBERGUE Y ASISTENCIA.....	81
	UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO.....	84
<b>ANEXO IV</b>	.....	<b>82</b>





# 1.

## INTRODUCCIÓN

---

### 1.1) Objetivo

El Plan Territorial Municipal tiene como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

### 1.2) Alcance

#### ***ALCANCE FUNCIONAL***

El Plan debe ofrecer respuesta a riesgos genéricos y actuar como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

#### ***ALCANCE TERRITORIAL***

El alcance territorial del Plan es el término municipal de Benissa.

### 1.3) Justificación Legal

**Ley 17/2015, de 9 de OCTUBRE, del Sistema Nacional de Protección Civil**, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- ✘ En su artículo 15.2 dice "Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la



administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".

**Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local**, que en su artículo 25.2\* establece que "*El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias*":

- ✘ Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

\*El artículo 25,2, ha sufrido una modificación por Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto y actualmente, se incorpora en dichas competencias, las materias de:



**Policía Local, Protección Civil y prevención y extinción de incendios.**

**Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.** Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- ✘ *Según el artículo 3.1. "los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas".*
- ✘ *El artículo 8.3. establece que "las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil".*
- ✘ La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.





**Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.**

- ✘ El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *"elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias"* y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios *"elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."*
- ✘ El artículo 23.1 establece que *"los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal"*, y en el artículo 23.2 que estos *"planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."*
- ✘ El artículo 23.3 establece que *"dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."*
- ✘ El artículo 29, establece la revisión de los planes que *"los planes territoriales de emergencia de ámbito autonómico o de ámbito inferior a éste, así como los planes especiales, deberán ser revisados de manera obligatoria cada seis años."*
- ✘ Disposición adicional única. Plan Territorial Municipal y Plan de Actuación Municipal, establece que *"En el plazo de tres años, a contar desde la entrada en vigor de la presente ley, todos los municipios deberán tener aprobado su plan territorial municipal (PTM)"*, y *"En el plazo de cinco años, a contar desde la entrada en vigor de la presente ley, todos los municipios deberán tener aprobados sus planes de actuación municipal (PAM) en caso de presentar riesgos específicos"*.



# 2.

## Análisis del Riesgo

### 2.1. Riesgos en el término municipal.

En el término municipal, existen los siguientes riesgos:

- Riesgo de incendio forestal. Según el *Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana*, el municipio de Benissa tiene zonas de Alto Riesgo de Incendio.
- Riesgo inundación. Según el *Plan Especial de inundaciones de la Comunitat Valenciana*, Benissa no está catalogado como municipio con riesgo, aunque según el Patricova se contemplan unas envolventes de las zonas de peligrosidad por inundación.
- Riesgo de Transporte Mercancías Peligrosas. Según el *Plan Especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Comunitat Valenciana*, Benissa tiene un Riesgo Alto.
- Riesgo sísmico. Según el *Plan Especial frente al riesgo sísmico de la Comunitat Valenciana*, Benissa se encuentra catalogada con intensidad sísmica  $\geq VI$  y  $< VII$  (EMS) para un periodo de retorno de 500 años.
- Riesgo de Accidente Grave. En el municipio no existen empresas de riesgo químico que estén en el *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, ni del umbral superior y ni del umbral inferior.
- Riesgo de Accidente Industrial. El municipio tiene el Polígono Industrial La Pedrera, como indica el portal de Información de la Dirección de Análisis y Políticas Públicas de la Presidencia de la Generalitat.
- Riesgo nevadas. Según el *Procedimiento de Actuación frente al riesgo de Nevadas de la Comunitat Valenciana*, el casco urbano de Benissa tiene un Riesgo Bajo, por no superar la cota de 400m sobre el nivel del mar, y en una carretera del término municipal Riesgo Medio ya que su cota supera los 400m sobre el nivel del mar.

- Riesgo de contaminación en el medio marino. Según el *Procedimiento de Actuación frente al riesgo de Contaminación Marina Accidental en la Comunitat Valenciana (PRAMCOVA)*, la costa de Benissa está afectada por el Riesgo de contaminación del medio marino.

## I. Riesgo de Incendio Forestal

El municipio se encuentra en la Unidad conocida como Prebético Oriental o Prebético Alicanteño, entre las Sierras de Bérnia (1.126m), la Lloma Llarga (725m), Serrellars (432m) y el mar Mediterráneo.

Las principales masas forestales son: Sierra de Bérnia, la Lloma Llarga y Serrellars. Ver Imagen de las Masas Forestales según el PATFOR.

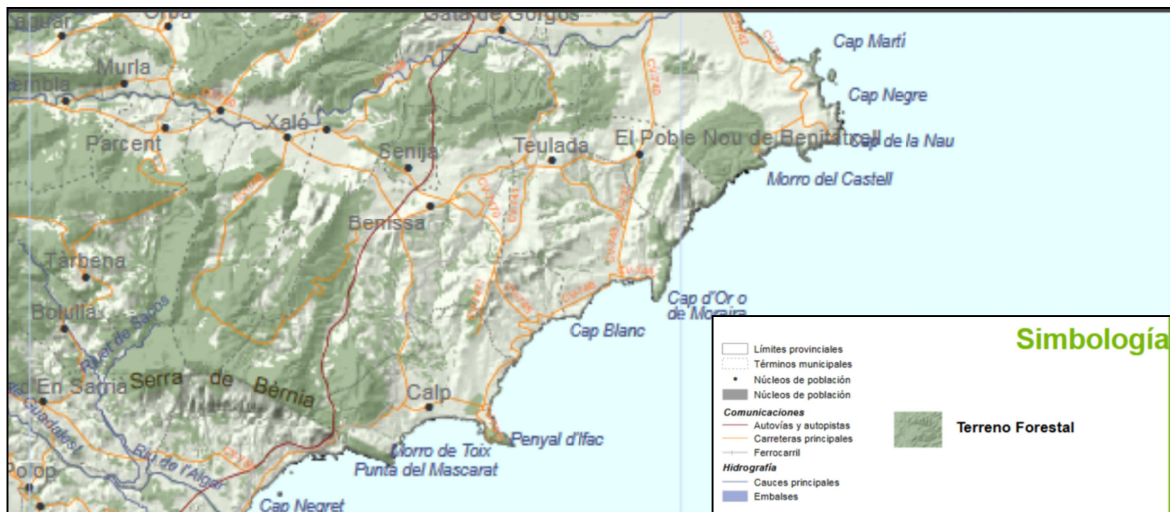


Ilustración 1: Masas Forestales según el PATFOR.

Según el Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales, desde el 01/01/2000 hasta el 01/08/2021 han habido 41 incendios forestales que han afectado al término municipal con:

Total arbolada (ha): 19,975

Total rasa (ha): 144,83

Total (ha): 164,80

A continuación, os mostramos unas tablas extraídas del SIGIF GVA con los datos comentados anteriormente de manera detallada.



Fecha	Hora	Municipio	Comarca	Paraje	Causa	Arbolada	Rasa	Total
28/07/2000	16:00	Benissa	La Marina Alta	S <sup>o</sup> .OLTA-BERNIA	Fumadores	15,00	125,00	140,00
07/02/2002	04:43	Benissa	La Marina Alta	PARATELLA	Fumadores	0,10	0,20	0,30
05/06/2002	18:45	Benissa	La Marina Alta	PI DE GANDIA	Rayo	0,01	0,00	0,01
26/06/2002	15:39	Benissa	La Marina Alta	LLEUS	Fumadores	1,00	4,00	5,00
13/06/2003	00:30	Benissa	La Marina Alta	BENIMALLUNT	Quema agrícola	0,00	0,50	0,50
13/06/2003	13:35	Benissa	La Marina Alta	BENIMARRAIG	Intencionado	0,20	0,30	0,50
13/06/2003	16:15	Benissa	La Marina Alta	FERRANDEZ	Intencionado	0,01	0,00	0,01
13/06/2003	17:00	Benissa	La Marina Alta	FERRANDETS	Intencionado	0,00	0,01	0,01
13/06/2003	19:10	Benissa	La Marina Alta	BENIMARRAIG	Intencionado	0,00	0,01	0,01
13/06/2003	19:20	Benissa	La Marina Alta	FERRANDETS	Intencionado	0,00	0,01	0,01
29/06/2003	22:10	Benissa	La Marina Alta	POU ROIG	Líneas eléctricas	1,50	0,00	1,50
14/07/2003	10:30	Benissa	La Marina Alta	CANOR	Líneas eléctricas	0,10	0,00	0,10
18/06/2004	14:50	Benissa	La Marina Alta	LLEUS	Fumadores	0,00	1,50	1,50
10/08/2004	14:15	Benissa	La Marina Alta	PARTIDA PINOS	Intencionado	1,00	4,50	5,50
26/08/2004	06:20	Benissa	La Marina Alta	BENIMARCO	Intencionado	0,00	0,04	0,04
21/10/2004	10:45	Benissa	La Marina Alta	COETS	Quema agrícola	0,00	0,25	0,25
16/04/2005	11:45	Benissa	La Marina Alta	PARATELLA	Motores y máquinas	0,16	0,00	0,16
14/06/2005	16:10	Benissa	La Marina Alta	BYNIENT	Fumadores	0,17	0,07	0,24
01/09/2005	20:04	Benissa	La Marina Alta	LLEUS	Fumadores	0,00	0,01	0,01
06/04/2006	11:43	Benissa	La Marina Alta	BENIMARRAIG	Quema agrícola	0,10	0,50	0,60
06/05/2006	15:30	Benissa	La Marina Alta	COLLADO	Quema agrícola	0,00	0,01	
20/06/2007	10:44	Benissa	La Marina Alta	LLENES	Intencionado	0,00	0,10	0,10
29/04/2009	21:25	Benissa	La Marina Alta	SIERRA OLTÁ-PTDA. OLTÁ	Otras negligencias	0,04	0,00	0,04
22/01/2011	13:10	Benissa	La Marina Alta	PEDRAMALA	Causa desconocida	0,04	0,00	0,04
09/03/2012	00:00	Benissa	La Marina Alta		Quema agrícola	0,30	0,00	0,30
26/04/2012	00:00	Benissa	La Marina Alta		Quema agrícola	0,00	0,28	0,28
09/05/2012	00:00	Benissa	La Marina Alta		Quema agrícola	0,00	0,37	0,37
21/08/2012	00:00	Benissa	La Marina Alta		Intencionado	0,01	0,00	0,01
06/02/2013	16:38	Benissa	La Marina Alta	FERRANDET		0,00	0,70	0,70
13/02/2013	09:55	Benissa	La Marina Alta	SANTA ANA		0,10	0,05	0,15
13/02/2013	12:55	Benissa	La Marina Alta	SERRALLONGA		0,01	0,00	0,01
15/05/2013	16:55	Benissa	La Marina Alta	PINOS	Rayo	0,01	0,00	0,01
03/03/2014	04:58	Benissa	La Marina Alta	BARRANCO DELS AVENCOS	Causa desconocida	0,01	0,00	0,01
19/03/2014	12:27	Benissa	La Marina Alta	CANELLES		0,00	2,20	2,20
10/10/2014	22:28	Benissa	La Marina Alta	LA SOLANA	Rayo	0,00	0,01	0,01
27/09/2015	18:35	Benissa	La Marina Alta	FERRANDET	Intencionado	0,10	0,00	0,10

Fecha	Municipio	Paraje	Causa	Rasa	Arbolada	Total	Hora ini	Hora fin	Detección	Alerta	Comarca	X1	Y1
13/08/2017	Benissa	Canor	Rayo	3,80	0,00	3,80	14:56	13:49	OF Coll de Rate	1	La Marina Alta	767682	4292760
26/02/2018	Benissa	Oltà	Otras Causas	0,00	0,01	0,01	12:05	13:59	Afectado 112	1	La Marina Alta	763444	4283863
31/08/2019	Benissa	Pedramala	Intencionado	0,40	0,00	0,40	18:02	06:00	Particular 112	2	La Marina Alta	767667	4287020
14/10/2019	Benissa	El Forat de Bernia	Desconocida / En investigación	0,01	0,00	0,01	14:03	20:00	Particular 112	1	La Marina Alta	758260	4282708
11/02/2021	Benissa	Oltà	Negligencia	0,01	0,00	0,01	19:02	20:52	CC y FF seguridad	1	La Marina Alta	762597	4283648

El Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, realiza el análisis de riesgo mediante el estudio de las circunstancias o factores que facilitan la ignición, contribuyen a la propagación del fuego y los que representan la vulnerabilidad del medio, personas y bienes a los incendios forestales.



Sin embargo en todo el territorio de la Comunitat Valenciana existe un elevado riesgo de incendio forestal. Por ello, todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana están declarados como zona de alto riesgo de incendios (Resolución de 29 de OCTUBRE de 2005 DOGV 5062 de 05.05.2005).

Según el *Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana*, la superficie forestal del municipio de Benissa es de 2.950,17 ha; y el municipio tiene la obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

## **II. Riesgo de Inundaciones**

El término municipal se encuentra enclavado en la cuenca del Júcar, siendo los barrancos más relevantes los siguientes:

- Barranc de Buca
- Barranc de Cassàmia
- Barranc del Fondó
- Barranc de L'Estret
- Barranc del Baladrar
- Barranc de Sant Jaume
- Barranc de les Mallades
- Barranc de Paratella

Según el Sistema de Información del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar (SIA Júcar) las subcuencas pertenecen a:

- Interfluvio
- Gorgos

Según el *Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana* el riesgo del municipio es Bajo y no está afectado por ninguna presa ni embalse.

El *Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana* realiza el anterior análisis teniendo en cuenta “tanto la probabilidad de ocurrencia de la inundación, como los niveles alcanzados (peligrosidad), combinando los dos anteriores factores se obtienen 6 niveles de zonas de peligrosidad, obtenidas las zonas inundables con los seis niveles de peligrosidad descritos, éstas se han clasificado como zonas de riesgo alto, medio y bajo, teniendo en cuenta el tipo de uso del suelo o los elementos en riesgo afectados (exposición). Finalmente, y para evaluar el grado de riesgo de cada municipio, el estudio incluye el análisis de lo que se ha definido como impacto

(vulnerabilidad): daño medio que potencialmente pueden producir las inundaciones (indirecto, directo, intangible).

Viendo el *Plan de acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)*, en el término municipal sólo se encuentra riesgo de peligrosidad geomorfológica, en la zona costera (sureste del término) en la desembocadura de los barrancos y en la zona norte del término, como se puede ver en la siguiente imagen.



Ilustración 2: Peligrosidad geomorfológica según PATRICOVA.

Según Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas (CNIH), en el término municipal de Benissa, se ha registrado siete eventos en los últimos 33 años.

LISTADO DE EVENTOS Rango temporal entre 1900 y 2020

Listado Estadísticas Estadísticas sin cuantificar Resumen Mapa

Copiar Excel Imprimir Buscar:

Episodio	Episodio Catálogo	Cuenca	Fecha de inicio	Fecha de final	Denominación
08-19871103-19871110-A	1659/3340	JUCAR	03/11/1987	10/11/1987	INUNDACIONES NOVIEMBRE 1987
08-19960908-19960912-N	1672/3340	JUCAR	08/09/1996	12/09/1996	INUNDACIONES SEPTIEMBRE 1996
08-19970929-19971001-N	1675/3340	JUCAR	29/09/1997	01/10/1997	INUNDACIONES SEPTIEMBRE 1997
08-20020402-20020403-A	1686/3340	JUCAR	02/04/2002	03/04/2002	Inundación abril 2002
08-20020507-20020508-A	1687/3340	JUCAR	07/05/2002	08/05/2002	Inundación mayo 2002
08-20071011-20071019-A	1695/3340	JUCAR	11/10/2007	19/10/2007	Inundación octubre 2007
08-20090925-20090930-A	1700/3340	JUCAR	25/09/2009	30/09/2009	Inundaciones septiembre 2009

Mostrando 7 registros.

Ilustración 3: Lista de eventos según CNIH.



### III. Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas

El término municipal se encuentra atravesado por las siguientes vías de comunicación:

- AP-7
- N-332

En el término municipal existen las siguientes gasolineras:

- Repsol: Av. de Valencia, 210
- BP: Avd. Europa 8
- Másoil: Av. Europa, 34
- Estación de servicio Cepsa: Cm. De Canor 9
- Meroil: C/ Juan de la Cierva, 11
- Gas Express: Ctra. Moraira-Calpe, km3
- BP Petrol: Av. Garcías, 6
- Plenoil. Avd. Europa, 12

Según el *Plan Especial frente al riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril de la Comunitat Valenciana* tienen Riesgo Alto aquellos municipios que tienen, dentro de una banda de 500 metros de las vías siguientes, usos residenciales:

- Carreteras: A23, A3, A31, A35, A38, A7, A70, A77, A77a, A78, AP7, CS22, CV10, CV30, CV32, CV33, CV35, CV36, CV40, CV50, CV500, CV60, CV80, N220, N225, N330, N332, N340, V11, V21, V23, V30, V31.
- Ferrocarril: (La Encina-Valencia, Valencia-Tarragona y Alicante-Murcia).

.Como el municipio está atravesado por una de estas vías (N332), tiene Riesgo Alto.

Consultado el *Mapa Global del total de toneladas que transitan en cada tramo de la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas (RIMP)* de la página web de protección civil (Mapa de Flujos de Mercancías Peligrosas (MMPP) por carretera 2016 en España), se observa que la autopista AP7 que atraviesa el término municipal de Benissa tiene un rango de entre 50.000 – 150.000 toneladas transitadas en el tramo de la RIMP.

Otro dato consultado en dicha web de protección civil son los accidentes de MMPP, observando que no se han producido accidentes de mercancías peligrosas en el término municipal de Benissa en el período 2014-2019 como se puede observar en la siguiente imagen.

## Mapa de emergencias



Ilustración 4: Mapa de emergencias del período 2014-2019.

El Plan Especial frente al riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas de la Comunitat Valenciana será considerado Plan Director de la planificación territorial de ámbito inferior que se elabore en la Comunitat Valenciana ante este riesgo. En este sentido, establece tanto las funciones básicas como el contenido mínimo de los Planes de Actuación Municipal ante este riesgo y define el marco organizativo general que posibilite la plena integración de éstos en el Plan Especial. No obstante, se ha de resaltar que la especialización de los equipos intervinientes en este tipo de emergencias, aconseja una dirección de carácter provincial y una coordinación autonómica que asegure la movilización de los recursos más adecuados. En tal sentido, no se considera necesaria la elaboración de Planes de Actuación municipales frente a accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, salvo en municipios puntuales en los que la incidencia del riesgo y disposición de recursos lo justifique. En la práctica totalidad de los municipios se considera que la activación de su Plan Territorial Municipal garantizará la coordinación de los recursos municipales.

#### IV. Riesgo Sísmico:

Para medir la intensidad o los daños, se emplea la Escala de Intensidad Macrosísmica Europea (EMS-98), que abarca desde el grado I, el más ligero, hasta el XII, considerado como destrucción



total para un periodo de retorno de 500 años. A partir de los grados VI y VII empiezan a producirse daños importantes.

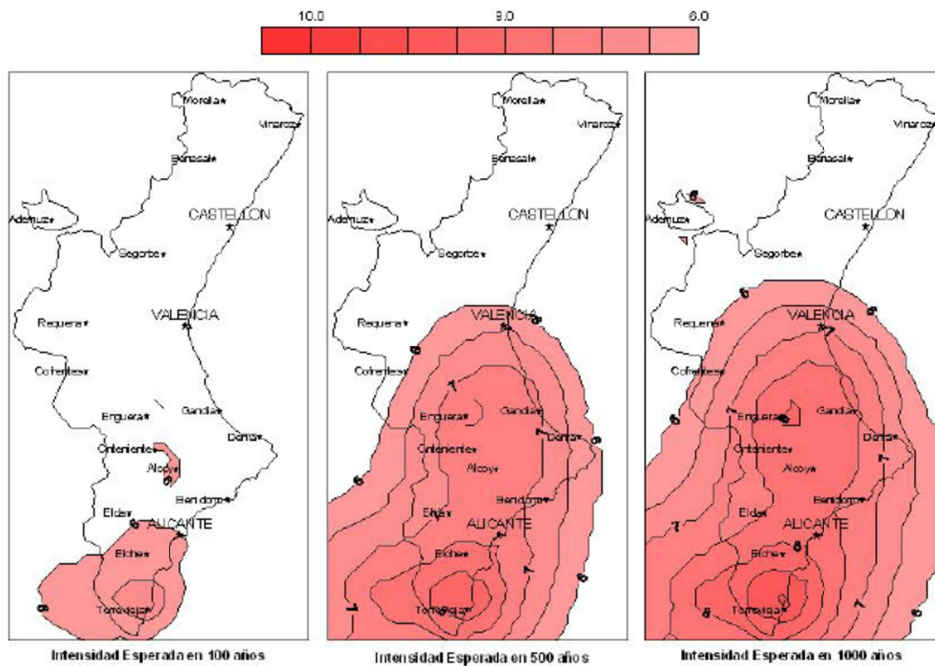


Ilustración 5: Intensidad promedio esperada para los períodos de retorno de 100, 500 y 1.000 años

Según el *Plan Especial frente al riesgo sísmico de la Comunitat Valenciana*, el municipio de Benissa se encuentra situado según la EMS-98 dentro de una intensidad igual a 6.5, con lo que el Riesgo del municipio es Medio, por ello se recomienda la planificación ante este riesgo. Según el análisis de riesgo del plan especial es muy poco probable que se produzcan daños en zonas con intensidad esperada VI o VII, por lo que no se obliga, pero se recomienda elaborar su PAM específico.

Según *Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente*, los valores de la aceleración sísmica básica,  $a_b/g$ , y del coeficiente de contribución,  $k$ , para el municipio de Benissa son 0,06 y 1,0 respectivamente, siendo 0,04 el límite mínimo para la aplicación de los criterios de dicha norma.

## V. Riesgo Accidentes Graves

En el momento de redacción de este plan, no existen empresas que estén en el *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, ni del umbral superior y ni del umbral inferior, por lo cual el Riesgo es Nulo.

## VI. Riesgo de Accidente Industrial

Según Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, en el nordeste del término municipal de Benissa existe el polígono industrial La Pedrera con una superficie industrial de 252.696 m<sup>2</sup> ubicado en la carretera N-332 en el km 180, siendo ésta su vía de acceso respectiva.



Ilustración 6: Ubicación del Polígono Industrial La Pedrera.

El Ayuntamiento debe conocer las actividades desarrolladas dentro de su término que puedan suponer un riesgo, es por ello que contará con todos los planes de autoprotección de las empresas o entidades que lo precisen y debe procurar que se realicen las actividades de implantación de dicho plan (la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del plan).

Siguiendo el *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia:*

- Según el apartado 3 de las disposiciones generales “*Los órganos competentes en materia de Protección Civil en el ámbito local, autonómico o estatal, según corresponda, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos a que se refiere el apartado anterior, estarán facultados para exigir la presentación y/o la implantación material y efectiva del Plan de Autoprotección a los titulares de las actividades reseñadas en el anexo I, así como inspeccionar el cumplimiento de la norma básica de autoprotección en los términos previstos en la normativa vigente.*”



- Según la disposición final segunda, respecto a las atribuciones de las entidades locales, se establece que *“Las entidades locales podrán dictar, dentro del ámbito de sus competencias y en desarrollo de lo dispuesto con carácter mínimo en esta Norma Básica de Autoprotección, las disposiciones necesarias para establecer sus propios catálogos de actividades susceptibles de generar riesgos colectivos o de resultar afectados por los mismos, así como las obligaciones de autoprotección que se prevean para cada caso. En particular, podrán extender las obligaciones de autoprotección a actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias donde se desarrollan actividades no incluidas en anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, así como desarrollar los procedimientos de control e inspección de los planes de autoprotección.”*

Siguiendo el Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección:

- Según el artículo 5, respecto a la presentación del Plan de Autoprotección, dice que *“Los planes de autoprotección deberán presentarse al ayuntamiento donde esté ubicada la actividad, así como al departamento de la administración pública que conceda la licencia, permiso o autorización necesaria para el comienzo de la misma”.*

A continuación, se muestran las empresas que se encuentran en el PI de Benissa (datos facilitados por el Ajuntament de Benissa):

Dirección	Entidad	Actividad	Contacto
C/ BENZ 3	Mustang Sally	Taller chapa y pintura	
C/ BENZ 6	Alma Padel, S.L.	Carpintería metálica	
C/ BENZ 9	Barbacoas, S.L.P.	Venta barbacoas	
C/ BENZ 10A	Interdream, S.L.		
C/ BENZ 10B		Renting y Lavado	
C/ BENZ 10D	Formauto	Taller mecánico	
C/ BENZ 10E	Embutidos Domingo	Carns i Embotits Domingo	
C/ BENZ 11A	Davilor, S.L.		
C/ BENZ 11B	Metaltuyo S.L.	Recogida de metales	
C/ BENZ 11C	Chapa y Pintura La Pedrera	Chapa y pintura	
C/ BENZ 13B	Costa Blanca Trading	Transporte de mercancías	



	S.L.		
C/ BENZ 21E	L.H. Autobodies	Chapa y pintura	
C/ BENZ 23	Cepsa	Butano	
C/ BENZ 25A	Deka Aluminios	Aluminios...	
C/ BENZ 25B	Motors 66 (traslladat a C/ dels LLauradors)		
C/ DENIS PAPIN 2	Bar Ca Manuel	Bar	
C/ DENIS PAPIN 4	Lúzete	Venta de lámparas	
C/ DENIS PAPIN 5	Larson	Recambios	
C/ DENIS PAPIN 7	Fricopan	Pan, congelados...	
C/ DENIS PAPIN 8	Ecoparque		
C/ DENIS PAPIN 9A	Total Car Repair Center	Taller mecánico	
C/ DENIS PAPIN 9B	CEF	Almacén material eléctrico	
C/ EDISON 3	Balaustres Salinas S.L.U.	Fábrica de balaustres	
C/ EDISON 4	Suministros Hosteleros Benissa s.l	Suministros para hostelería, restauración...	
C/ EDISON 5	Martins Boat Service	Barcos	
C/ EDISON 10	Marmoles Bonaire S.L.	Mármoles	
C/ FRANKLIN 4	Andrés Castells (Renault)	Concesionario de coches	
C/ ISAAC PERAL 1	Autoben Ford	Concesionario de coches	
C/ ISAAC PERAL 2	Fustería Guzmán, S.L.	Carpintería	
C/ ISAAC PERAL 3	V.D.M. Internacional		
C/ ISAAC PERAL 4	Protecs	Ropa de trabajo	
C/ ISAAC PERAL 5	Frayma C.B	Chatarrería	
C/ ISAAC PERAL 8	Carpintería Orxelles, S.L.	Carpintería	
C/ ISAAC PERAL 9	Viva La Fusta	Muebles de madera	
C/ ISAAC PERAL13	Materiales de Construcción Benissa	Materiales de construcción	
C/ ISAAC PERAL 14A	AluBenissa	Almacén de electricidad	
C/ ISAAC PERAL 14B	Miguel Angel Ivars Cardona		
C/ ISAAC PERAL16	Perfiles Pleck	Fábrica de persianas	
C/ ISAAC PERAL 21C	Nautica Tec		



C/ ISAAC PERAL 21D	Control y Ventilación		
C/ ISAAC PERAL 22	Hermanos Aguirre, S.L.	Cárnica	
C/ ISAAC PERAL 31	Vilauto	Taller	
C/ ISAAC PERAL 35	ExcaBenissa Hermanos S.A.	Excavaciones	
C/ ISAAC PERAL 37	Agrícola Ivars	Venta maquinaria agrícola	
C/ ISAAC PERAL 39	Ju, ju, ju, Aqua Center	Ferretería...	
C/ ISAAC PERAL 41	Mercedes Benz-Visauto	Concesionario	
C/ ISAAC PERAL 43	Hormigones Vinalopó	Fábrica de hormigón	
C/ ISAAC PERAL 51	Cimenta, morteros del mediterráneo		
C/ JUAN DE LA CIERVA 2	Carpintería Savi	Carpintería	
C/ JUAN DE LA CIERVA 4	Fluidra Comercial España	Comercial fontanería	
C/ JUAN DE LA CIERVA 5	Bar Restaurante La Pedrera	Bar	
C/ JUAN DE LA CIERVA 7A	Talleres Martí	Taller	
C/ JUAN DE LA CIERVA 7B	Agrobenissa	Venta maquinaria agrícola	
C/ JUAN DE LA CIERVA 8	La Marina Motor, opel	Concesionario	
C/ JUAN DE LA CIERVA 11	Neumáticos AGF S.L.	Taller mecánico ruedas	
C/ JUAN DE LA CIERVA 13	Bertomeu Electrodomesticos		
C/ LESSEPS 2	Mudanzas Mediterraneo	Mudanzas	
C/ LUMIERE 5	DALMAU – DALROS	Suministros fontanería: wc, grifos...	
C/ NOBEL 1	Aisladís, S.L.	Materiales de construcción	
C/ NOBEL 5	holz-madera-wood sl	Ferretería	
C/ NOBEL 7	Cristalería Benissa	Cristalería	
C/ TORROJA 1	Mármoles La Pedrera	Mármoles	
C/ TORROJA 2	Taller Ferrocanor Alumini	Herrero	
C/ TORROJA 4	Mudanzas Cooper s.l.	Guardamuebles	
C/ TORROJA 6	Solar Center		

En cuanto a las empresas/establecimientos que cuentan con un plan de autoprotección que se tenga en cuenta en el listado de la SGISE, el ajuntament de Benissa facilita los siguientes:



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Nº REGISTRO PAU	DIRECCIÓN	EPÍGRAFE
FRAYMA CB	PAU-AL-1105	C/Isaac Peral, 5-7 Pol. Ind. La Pedrera	1. f) Actividades de gestión de residuos peligrosos (Ley 22/2011)
CLUB NAUTICO LES BASETES	PAU-AL-1212	CTRA. CALPE-MORAIRA KM. 2	2. b) 2. Resto de puertos comerciales, industriales, pesqueros y deportivos
GUARDERIA BAMBI EVOLUTION	PAU-AL-1255	C/ TEULADA, Nº5	5. a) Establecimiento de uso docente que no puedan evacuar por sus propios medios
CENTRO SALUD BENISSA	PAU-AL-1336	Avda. Ausías March, s/n	NIC NO Incluida en el Catálogo de Actividades con Riesgo de la CV
MERCADONA 4429 AVDA EUROPA	PAU-AL-1987	Avda. de Europa 3 y 5	8. a) Actividades comerciales capacidad >= 1000 personas o o h >= 28m sup >= 5000 m2

## VII. Riesgo de Nevadas

El *Procedimiento de Actuación frente al riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana* considera la principal incidencia que sobre la materialización de la nevada, presenta la altitud, realizando una baremación del riesgo en función de la misma.

En este sentido se considera que tendrán:

- **RIESGO ALTO:** Los municipios que, bien el casco de la población o las carreteras que discurren por su término municipal, presentan cotas altimétricas superiores a los 800 m.

Quedan fuera aquellos municipios que sólo tienen uno o dos puntos altimétricos por encima de 800 m. en una carretera que no se dirige a núcleo o entidad de población de ese municipio.

- **RIESGO MEDIO:** Los municipios que bien, el casco de la población o las carreteras que discurren por su término municipal, presentan cotas altimétricas comprendidas entre 400 y 800 m. Municipios que, sin alcanzar los 400 m. de altitud, están rodeados por municipios con carreteras por encima de esa cota.

Quedan fuera aquellos municipios que sólo tienen uno o dos puntos altimétricos por encima de 400 m. en una carretera que no se dirige a núcleo o entidad de población de ese municipio.

- RIESGO BAJO: Los municipios que, bien el casco de la población o las carreteras que discurren por su término municipal, presentan cotas altimétricas inferiores a los 400 m.

La cota del casco urbano de Benissa es: 254 m.

Las cotas máximas de las carreteras que atraviesan el término municipal son:

- Carretera CV-749 (Pk 14-16) cota 468m.

Las principales nevadas que ha sufrido el municipio han sido la de los años: 1983, 2005 y 2017

Según el *Procedimiento de Actuación frente al riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana* el riesgo del municipio es Bajo.

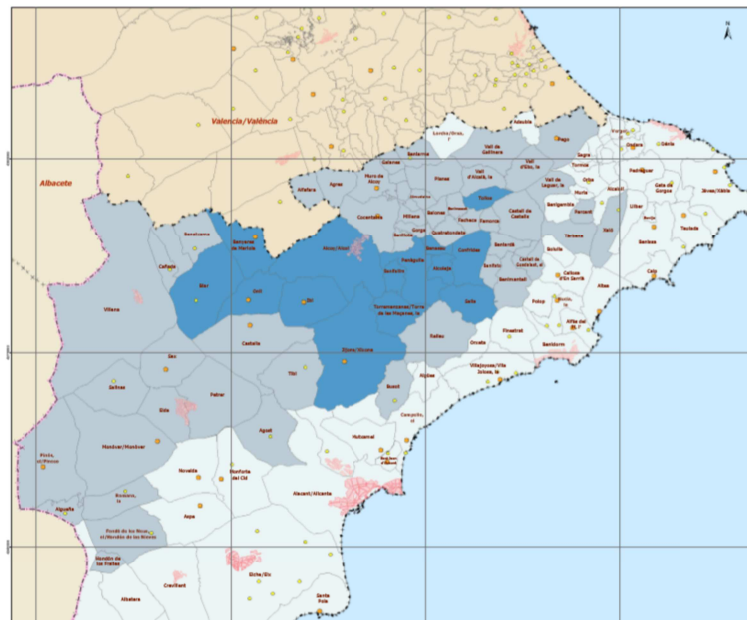


Ilustración 7: Riesgo municipal de nevadas de la provincia de Alicante.

## VIII. Riesgo de contaminación en el medio marino.

El *Procedimiento de Actuación frente al riesgo de Contaminación Marina Accidental en la Comunitat Valenciana (PRAMCOVA)*, estudia la vulnerabilidad en poblaciones, elementos del territorio, o bienes materiales que serán más susceptibles frente a un episodio de contaminación marina y analiza el riesgo determinando los focos de peligro de contaminación marina accidental. Estos focos se han considerado de dos tipos: los que producen o pueden producir contaminación desde tierra (instalaciones industriales, emisarios submarinos, vertidos en cauces naturales y las instalaciones portuarias) y los que producen o pueden producir contaminación desde mar, que



consisten fundamentalmente en el transporte de MMPP y la actividad de plataformas y campos de boyas.

El término municipal de Benissa cuenta con 3,5 km de costa, alojando en ella la Platja de Cala Fustera, la dársena Les Bassetes y como Lugar de Interés Comunitario en el litoral valenciano se encuentra Ifach.

Aunque Benissa no tiene emisario submarino, sí que puede verse afectado por los emisarios submarinos de los EDAR de Teulada-Moraira o Calpe.

Se ha de resaltar que la especialización de los equipos intervinientes en este tipo de emergencias, aconseja una dirección de carácter provincial y una coordinación autonómica que asegure la movilización de los recursos más adecuados. En tal sentido, no se considera necesaria la elaboración de Planes de Actuación Municipales frente a accidentes de contaminación marina, salvo en municipios puntuales en los que la incidencia del riesgo y disposición de recursos lo justifique. En la práctica totalidad de los municipios se considera que la activación de su Plan Territorial Municipal garantizará la coordinación de los recursos municipales.

## **IX. Riesgo por concentración de masas**

Según el *Artículo 28 Planes de emergencia de eventos especiales*, de la *Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias*:

1. Los planes de emergencia de eventos especiales se elaboran con el objeto de prevenir y coordinar las posibles emergencias que puedan darse en el transcurso de un evento en el que esté prevista una gran afluencia de personas y en el que sea necesario establecer, con carácter previo, un dispositivo preventivo, integrado por miembros de los servicios de urgencia, emergencias y seguridad.
2. Estos planes contendrán el plan de autoprotección que realice el organizador del evento y los dispositivos preventivos de apoyo externo que organicen los diferentes servicios operativos implicados, así como los esquemas de coordinación, dirección y activación de los distintos planes que sean de aplicación en función del tipo de emergencia que puedan darse y las competencias en la gestión de la misma.
3. Estos planes deberán elaborarse por los ayuntamientos de los municipios donde se efectúe el evento cuando la afluencia de público prevista por el organizador supere el número de habitantes de la localidad o el de 50.000 personas. La elaboración de los planes por parte de





los ayuntamientos para aquellos eventos que tengan una afluencia de público inferior a las 10.000 personas no será obligatoria.

En el *Punto 7 del Anexo del DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección:*

7. Actividades de espectáculos públicos, recreativas y deportivas: lugares, recintos e instalaciones en los que se celebren los eventos regulados por la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, así como lugares, recintos e instalaciones en los que se celebren actividades deportivas, siempre que cumplan con las siguientes características:

7. A. En espacios cerrados: teatros, auditorios, salas de congresos, cines, discotecas, salas de fiesta, museos, etc. que tengan una capacidad o aforo igual o superior a 1.000 personas, una altura de evacuación igual o superior a 28 m. o una superficie útil igual o superior a 5.000 m<sup>2</sup>.

7. B. Instalaciones cerradas desmontables o de temporada: con capacidad o aforo igual o superior a 2.500 personas.

7. C. Aire libre perímetro cerrado: actividades que se desarrollen al aire libre en espacios definidos por un perímetro cerrado, con o sin control de acceso y que tengan previsto un número de asistentes igual o superior a 10.000 personas.

7.D. Aire libre perímetro abierto: actividades que se desarrollen al aire libre en espacios abiertos con perímetro no cerrado, y en la que se tenga previsto un número de asistentes igual o superior a 20.000 personas.

En el *Capítulo VII del DECRETO 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.*

Plan de autoprotección y plan de actuación ante emergencias, Artículo 235. Planes de autoprotección y de actuación ante emergencias

1. El concepto de Plan de Autoprotección y de Plan de actuación ante emergencias será el contenido en el punto 3 de la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.



2. De acuerdo con la Norma Básica de Autoprotección, los espectáculos públicos y las actividades recreativas deberán contar con Plan de Autoprotección en los siguientes supuestos:

a) En espacios cerrados:

1. Edificios cerrados: con capacidad o aforo igual o superior a 2.000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 metros.
2. Instalaciones cerradas desmontables o de temporada con capacidad o aforo igual o superior a 2.500 personas.

b) Al aire libre: en general, aquellas con una capacidad o aforo igual o superior a 20.000 personas.

3. El contenido y requisitos del Plan de Autoprotección será el indicado en el anexo II de la Norma Básica de Autoprotección.
4. Los espectáculos públicos y actividades recreativas no citados en el apartado 2 deberán contar, al menos, con un plan de actuación ante emergencias.

Según el dato proporcionado por el INE a fecha 01/01/2020, la población de Benissa es de 11.288 habitantes, pero ésta aumenta considerablemente en verano.

Se celebran las siguientes fiestas y tradiciones populares que pueden llegar a presentar un riesgo:

- **Fiestas Patronales.** Se celebran el cuarto domingo de Abril. Destacan los siguientes actos: la procesión, el acto de Coronación de la Reina de las Fiestas junto a diferentes actividades festivas como toros, actuaciones musicales, tracas, fuegos artificiales y días muy especiales como el dedicado a los ribereros o el "dels Fadrins" (los solteros).
- **Moros y Cristianos.** Se celebran el fin de semana más cercano al 29 de junio. Fiesta declarada de interés turístico provincial. Espectaculares desfiles con fastuosos vestuarios y embajadas que veneran los viejos combates, batallas y pólvora son algunos de los actos que podemos disfrutar durante estos días.
- **Fira i Porrat de Sant Antoni.** Se celebra en el mes de Enero. Fiesta declarada de interés turístico local. Atracciones feriales, bendición de los animales, ferias de ganado, mercado medieval y una gran diversidad de actividades culturales y deportivas se dan cita durante dos semanas de feria.
- **Otras fiestas de Barrios y Partidas:**



- Junio
  - Corpus del Convento (mediados de Junio)
  - Pla dels Molins (mediados de Junio)
  - Noche de San Juan: (23 de junio)
- OCTUBRE
  - Barrio de San Antonio
  - Pda. Pedramala. En honor a San Vicente Ferrer
  - Pda. Benimarco. Última Semana de OCTUBRE. En honor a San Jaime
  - Pda. Santa Anna (26 OCTUBRE)
  - Pda. Lleus. En honor a los Santos de la Piedra Abdón y Senén
- Agosto
  - Pda. Pinos. En honor a Santa Bárbara
  - Playa de la Fustera
  - Pda. Berdica. En honor a San Joaquín
  - Costa-Camarrocha-Collao
  - Pda. Benimarraig
  - Pda. Benimallunt
  - Playa Advocat-Baladrar

## 2.2. Planes de Actuación Municipal necesarios



<b>Riesgo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Realización del PAM</b>
Incendio Forestal	Alto	Obligatorio
Inundaciones	Bajo	NO
Accidentes Graves	Sin riesgo	NO
Sísmico	Medio (6,5)	Recomendable

Para el resto de riesgos indicados se considera suficiente la activación del presente Plan. Teniendo especial atención con los siguientes:

- Transporte de Mercancías Peligrosas (Alto)
- Nevadas (Bajo)
- Contaminación Marina




# 3.

## Características Municipales

En este documento se relaciona el conjunto de datos que describen las características geográficas, físicas y meteorológicas más significativas del municipio.

### 3.1. Situación Geográfica, Límites y Superficie

<b>Comarca</b>	Marina Alta	
<b>Distancia a la capital</b>	72 km.	
<b>Coordenadas geográficas</b>	Coordenadas UTM (ETRS89, Huso 31) X: 243.621,73 m, Y: 4.289.305,72 m	
<b>Límites</b>	Al Norte: Senija y Gata de Gorgos	
	Al Sur: Calp	
	Al Este: Teulada	
	Al Oeste: Lliber, Xaló y Altea	
<b>Extensión</b>	69,71 km <sup>2</sup> .	

### 3.2. Población

<b>Año del Padrón</b>	2020
<b>Población:</b>	11.288
<b>Población Estival Aproximada</b>	16.000



## Núcleos habitados:

Núcleo Urbano	Población	Población estival aproximada	Vía de acceso
Benissa	8.998	7.000	N-332, AP-7
Fanadix <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baladrar-Punta Estrella.</li> <li>• Buenavista-Cala Advocat.</li> <li>• Fanadix.</li> <li>• La Fustera-Carrions.</li> <li>• Montemar-La Viña.</li> <li>• San Jaime.</li> <li>• Tossal-Los Bancales.</li> <li>• Diseminados.</li> </ul>	2.197	9.000	CV-745, CV-746

## 3.3. Climatología, Orografía, Hidrología y Aspectos Geológicas

### 3.3.1. Climatología

El clima de Benissa se incluye dentro del tipo climático mediterráneo subtropical. La temperatura media anual es de unos 16,5°C. La temperatura mensual más alta es la del mes de agosto sobre 26°C y la temperatura media mensual más baja corresponde al mes de enero con una temperatura en torno a 10°C.

A causa de la proximidad del mar en gran parte del territorio de Benissa, las temperaturas se ven afectadas por la brisa marina, que mantiene unos pocos grados más baja las temperaturas de las zonas costeras que las del interior.

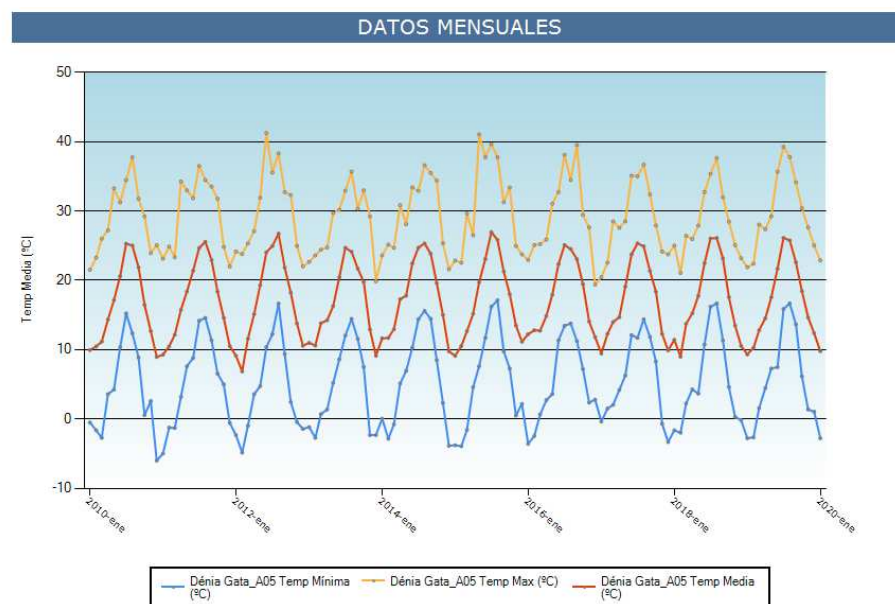


Ilustración 8: Temperaturas medias mensuales para período de 2010 al 2020.

La precipitación media anual es de unos 735 mm. La estación seca corresponde al verano, con tan sólo una media de 123,9mm; y es en invierno la que recoge una mayor cantidad de lluvia, con una media de 174,3mm. Sin embargo, en el mes de octubre es el mes en el cual las precipitaciones son más abundantes con una media de 103,8mm.

La mayoría de las precipitaciones suelen darse de forma torrencial, especialmente en las lluvias provocadas por las tempestades de levante.

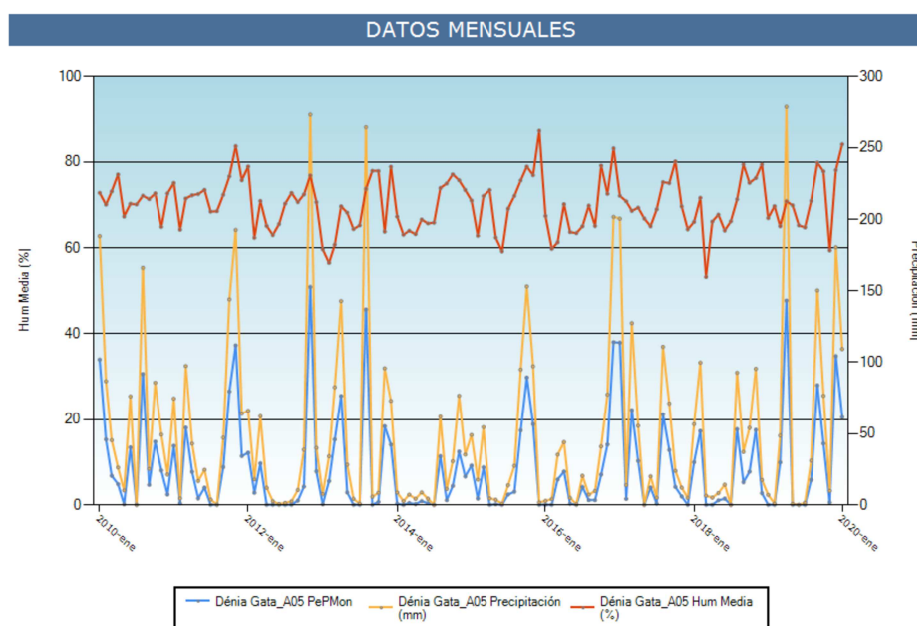


Ilustración 9: Precipitaciones y Humedades medias mensuales para período de 2010 al 2020.

### 3.3.2. Orografía

El municipio de Benissa cuenta con orografía muy heterogénea. Desde la costa, formada en su mayor parte por pequeñas calas y acantilados (Cala la Fustera, Cala de la Llobella, Cala de l'Advocat), hasta las zonas montañosas, formadas por las sierras de Oltá, La Solana, la Mallà Verda y la más destacada, la sierra de Bernia.



### 3.3.3. Hidrología

Desde el punto de vista hidrográfico, el término municipal está drenado por una amplia red de barrancos y torrenteras, muy densa en su parte oriental.

Cursos de Agua	Referencia en Plano
Barranc de Buca	Plano 2
Barranc de Cassàmia	Plano 2
Barranc del Fondó	Plano 2
Barranc de L'Estret	Plano 2
Barranc del Baladrar	Plano 2
Barranc de Sant Jaume	Plano 2
Barranc de les Mallades	Plano 2
Barranc de Paratella	Plano 2

### 3.3.4. Geología

Geológicamente, la región en la que se encuentra Benissa, corresponde al sector nororiental de la Cordillera Bética y en concreto a la zona conocida genéricamente como Prebético Oriental o Prebético Alicantino.

En el término municipal predominan las margas blancas y niveles turbidíticos “Facies Tap” con algunas intrusiones de fondos de valle (arcillas limos y arenas con cantos sueltos).

En la zona costera predominan costras calcáreas (calizas y limos) con alternancias de margas azules y areniscas finas (Flysch).



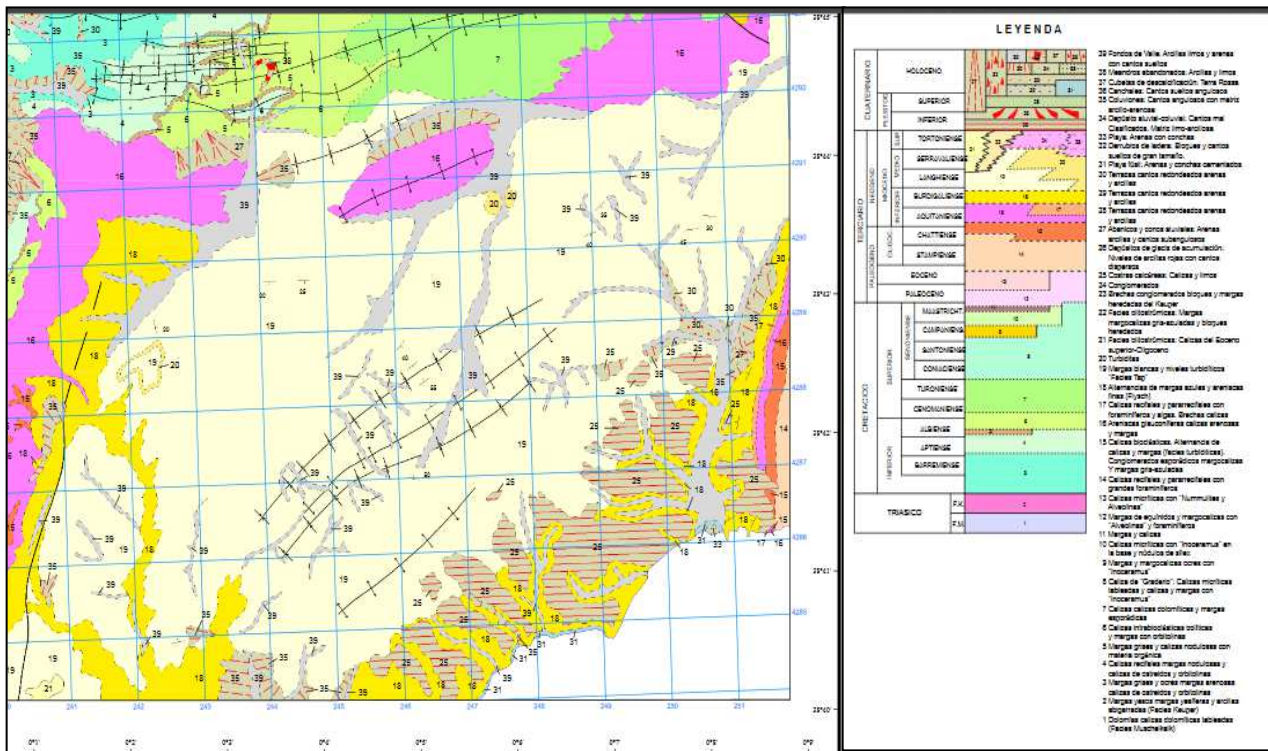


Ilustración 10: Mapa geológico 822 Hoja de Benissa.

### 3.4. Infraestructuras y Vías de Comunicación

Las principales vías de comunicación del municipio son las carreteras AP-7 y la N-332

Carreteras	Km Entrada Municipio	Km Salida Municipio	Titularidad	Referencia en Plano
AP-7	Pk 619	Pk 631	Estatal	Plano 3
N332	Pk 170	Pk 181	Estatal	Plano 3
CV-745	Pk 4	Pk 16	Diputación	Plano 3
CV-746	Pk 1,5	Pk 7,5	Diputación	Plano 3
CV-749	Pk 14,1	Pk 27	Diputación	Plano 3
CV-750	Pk 9,3	Pk 11	Diputación	Plano 3
CV-7470	N-332	CV-745	Diputación	Plano 3
CV-7471	CV-745	Pedramala	Diputación	Plano 3



Camino	Referencia en Plano
Camino de Canor	Plano 3
Camino Viejo de Teulada a Benissa	Plano 3
Camino de Benissa a Xalo	Plano 3
Camino de Altea	Plano 3
Camino de Benimallunt	Plano 3
Camino de Moserec	Plano 3
Camino dels Lleus	Plano 3
Camino de Santa Anna	Plano 3
Camino de Bellita	Plano 3
Camino del Molí del Quisi	Plano 3
Camino de Benissa a Senija	Plano 3
Camino de Serrallonga	Plano 3
Camino de Trons	Plano 3
Camino de Berdica	Plano 3
Camino de les cases de Baidal	Plano 3

La línea de ferrocarril que atraviesa el término es la línea L9 del TRAM Alicante-Denia.

Ferrocarriles	Referencia en Plano
Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana	Plano 3

El resto de infraestructuras relevantes del término municipal son:

Infraestructura	Referencia en Plano
I.E.S. Josep Iborra	Plano 4
C.P. Manuel Blu	Plano 4
C.P. Padre Melchor	Plano 4
C.E.I. Padre Melchor	Plano 4



C.E.I. La Puríssima	Plano 4
Centro de Salud	Plano 4
Escuela Pública de Música y Danza	Plano 4
Residencia de ancianos Ntra. Sra. De los Dolores	Plano 4
Palau Sant Pere	Plano 4

### 3.5. Actividades Económicas y Socio-Laborales

La principal actividad económica del municipio de Benissa es el sector servicios siendo el 71,24% de las empresas del municipio y dentro de Servicios, concretamente, los sectores comercio, transporte y hostelería. También un sector importante con el 24,57% es el de la Construcción.

Benissa no dispone de industria susceptible del riesgo químico.

<b>Datos estadísticos - Socio-económico</b>	
<b>Indicadores de la actividad económica</b>	
Presupuesto medio por habitante - 2019 (euros/habitante)	1.438,76
Gasto medio por habitante (Liquidación Presupuesto) - 2018 (euros/habitante)	1.358,56
Deuda Viva del municipio - 2018 (euros/habitante)	0
Vehículos turismos - 2018 (nº vehículos turismos x 100 hab)	87,16
Valor catastral medio - 2019 (euros)	71.968,24
<b>DIRCE. Directorio Central de Empresas</b>	
Número total de empresas - 2019 (empresas)	1.217
Empresas en el sector Industria - 2019 (%)	4,19
Empresas en el sector Construcción - 2019 (%)	24,57
Empresas en el sector Servicios - 2019 (%)	71,24
Empresas en el sector Servicios. Comercio, transporte y hostelería - 2019 (%)	29,91
Empresas en el sector Servicios. Información y comunicación - 2019 (%)	0,99
Empresas en el sector Servicios. Actividades financieras y de seguros - 2019 (%)	1,56
Empresas en el sector Servicios. Actividades inmobiliarias - 2019 (%)	9,12



Empresas en el sector Servicios. Actividades profesionales y técnicas - 2019 (%)	18
Empresas en el sector Servicios. Educación, sanidad y servicios - 2019 (%)	4,27
Empresas en el sector Servicios. Otros servicios personales - 2019 (%)	7,40
<b>Datos estadísticos - Trabajo</b>	
<b>Afiliados a la seguridad social residentes en el municipio</b>	
Total de afiliados - 31/12/2019 (personas)	3.699
Mujeres afiliadas - 31/12/2019 (%)	45,31
Tasa de afiliación - 31/12/2019 (%)	55,59
<b>Datos estadísticos - Vivienda</b>	
<b>Censo de Viviendas</b>	
Total de viviendas familiares - 2011 (nº)	11.029
Viviendas principales - 2011 (nº)	5.014
Viviendas secundarias - 2011 (nº)	1.077
Viviendas vacías - 2011 (nº)	4.938
Total viviendas colectivas - 2011 (nº)	3

Fuente: Portal de información Argos

### 3.6. Servicios Municipales

Benissa se abastece de los pozos san Antonio, pozo Manuel Torres y pozo Corralet situados en el término municipal de Benigembla en la cuenca del río Jalón-Gorgos, del pozo Camí Sanet situado en el término municipal de Benidoleig en la cuenca del río Girona y del pozo Canor en el término municipal de Benissa.

#### Red de abastecimiento de agua:

La red es de titularidad del Ayuntamiento de Benissa, siendo él mismo la empresa explotadora (SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS POTABLES DEL AYUNTAMIENTO DE BENISSA).

El casco urbano y el polígono industrial "La Pedrera" del municipio de Benissa y el casco urbano del municipio vecino de Senija vierten las aguas residuales a la E.D.A.R. Mancomunada Benissa-



Senija, instalación perteneciente a la Entitat de Sanejament d'Aigües (EPSAR) de la Comunitat Valenciana.

La depuradora del municipio está ubicada en el Barranco de Santa Ana, con coordenadas:

- Latitud (SRID 4326) 38,70493000
- Longitud (SRID 4326) 0,05408000

Nombre	Referencia en Plano
E.D.A.R. Mancomunada Benissa-Senija	Plano 5

### Relación de pozos y depósitos

Nombre	Caudal/Capacidad	Referencia en Plano
Pozo Canor		Plano 5
Depósito Salvador Ivars - Collao	2.500 m <sup>3</sup>	Plano 5
Depósito Ibiza - Collao	5.000 m <sup>3</sup>	Plano 5
Depósito Europa - Collao	10.000 m <sup>3</sup>	Plano 5
Depósito regulador de Benimarco	2.500 m <sup>3</sup>	Plano 5

### Relación de hidrantes

En el término municipal de Benissa, los hidrantes están localizados en el casco urbano, en el polígono industrial y en las urbanizaciones costeras.

Código	Ubicación		Características	Referencia en Plano
	X	Y		
H1	0.094307923	38.68734981	Específico Autobomba	Plano 5
H2	0.105385561	38.68253882	Específico Autobomba	Plano 5
H3	0.105480556	38.68294884	Específico Autobomba	Plano 5
H4	0.104387613	38.68172398	Específico Autobomba	Plano 5
H5	0.103556542	38.68196044	Específico Autobomba	Plano 5



Ubicación			Características	Referencia en Plano
Código	X	Y		
H6	0.104817136	38.68363383	Específico Autobomba	Plano 5
H7	0.103933798	38.68413415	Específico Autobomba	Plano 5
H8	0.104512938	38.68445637	Específico Autobomba	Plano 5
H9	0.105322037	38.68422162	Específico Autobomba	Plano 5
H10	0.105812358	38.68437709	Específico Autobomba	Plano 5
H11	0.105193147	38.68511472	Específico Autobomba	Plano 5
H12	0.104781861	38.68592108	Específico Autobomba	Plano 5
H13	0.105763374	38.68610373	Específico Autobomba	Plano 5
H14	0.106686322	38.68675668	Específico Autobomba	Plano 5
H15	0.105866498	38.68679116	Específico Autobomba	Plano 5
H16	0.106734118	38.68631647	Específico Autobomba	Plano 5
H17	0.107175219	38.68745234	Específico Autobomba	Plano 5
H18	0.106625171	38.68776729	Específico Autobomba	Plano 5
H19	0.105873876	38.68823922	Específico Autobomba	Plano 5
H20	0.10510767	38.68910738	Específico Autobomba	Plano 5
H21	0.103373419	38.68911561	Específico Autobomba	Plano 5
H22	0.102962319	38.68862394	Específico Autobomba	Plano 5
H23	0.10737749	38.68784513	Específico Autobomba	Plano 5
H24	0.105949556	38.68913261	Específico Autobomba	Plano 5
H25	0.104575623	38.68973437	Específico Autobomba	Plano 5
H26	0.103049652	38.68998606	Específico Autobomba	Plano 5
H27	0.101906395	38.68580455	Específico Autobomba	Plano 5
H28	0.101870254	38.68761278	Específico Autobomba	Plano 5
H29	0.102254954	38.6888278	Específico Autobomba	Plano 5
H30	0.101122708	38.68922168	Específico Autobomba	Plano 5
H31	0.100146641	38.68840642	Específico Autobomba	Plano 5
H32	0.10126693	38.68381665	Específico Autobomba	Plano 5



Ubicación			Características	Referencia en Plano
Código	X	Y		
H33	0.036720208	38.68145492	Específico Autobomba	Plano 5
H34	0.07430292	38.72673152	Específico Autobomba	Plano 5.2
H35	0.072366245	38.725945	Específico Autobomba	Plano 5.2
H36	0.071536384	38.72669877	Específico Autobomba	Plano 5.2
H37	0.071189736	38.72716688	Específico Autobomba	Plano 5.2
H38	0.072727486	38.72847484	Específico Autobomba	Plano 5.2
H39	0.074032667	38.72841817	Específico Autobomba	Plano 5.2
H40	0.075235767	38.72999405	Específico Autobomba	Plano 5.2
H41	0.075388834	38.7292491	Específico Autobomba	Plano 5.2
H42	0.076820108	38.72933478	Específico Autobomba	Plano 5.2
H43	0.074288721	38.73002256	Específico Autobomba	Plano 5.2
H44	0.075454123	38.72787186	Específico Autobomba	Plano 5.2
H45	0.07514609	38.72658135	Específico Autobomba	Plano 5.2
H46	0.076037927	38.72658251	Uso Múltiple Autobomba	Plano 5.2
H47	0.077343085	38.72660213	Específico Autobomba	Plano 5.2
H48	0.077774392	38.72710503	Específico Autobomba	Plano 5.2
H49	0.077971041	38.72699228	Específico Autobomba	Plano 5.2
H50	0.078041281	38.72760176	Específico Autobomba	Plano 5.2
H51	0.078167165	38.72847393	Específico Autobomba	Plano 5.2
H52	0.078627943	38.7282693	Específico Autobomba	Plano 5.2
H53	0.079055315	38.72886191	Específico Autobomba	Plano 5.2
H54	0.078840772	38.72879183	Específico Autobomba	Plano 5.2
H55	0.074499582	38.72814512	Uso Múltiple Autobomba	Plano 5.2
H56	0.072121379	38.72936631	Uso Múltiple Autobomba	Plano 5.2
H57	0.076128616	38.68862094	Específico Autobomba	Plano 5
H58	0.077652388	38.67606796	Específico Autobomba	Plano 5
H59	0.078387088	38.67527935	Específico Autobomba	Plano 5



Ubicación			Características	Referencia en Plano
Código	X	Y		
H60	0.079683663	38.67457782	Específico Autobomba	Plano 5
H61	0.081155899	38.67496939	Específico Autobomba	Plano 5
H62	0.077330798	38.67756491	Específico Autobomba	Plano 5
H63	0.081887546	38.67532451	Específico Autobomba	Plano 5
H64	0.084510019	38.67189547	Específico Autobomba	Plano 5
H65	0.086229895	38.66826076	Específico Autobomba	Plano 5
H66	0.088505665	38.66659553	Específico Autobomba	Plano 5
H67	0.086174643	38.6701291	Específico Autobomba	Plano 5
H68	0.090834445	38.67005262	Específico Autobomba	Plano 5
H69	0.088683826	38.67153362	Específico Autobomba	Plano 5
H70	0.08789189	38.67165844	Específico Autobomba	Plano 5
H71	0.084768283	38.67265504	Específico Autobomba	Plano 5
H72	0.072697713	38.67474445	Específico Autobomba	Plano 5
H73	0.08044482	38.68496952	Específico Autobomba	Plano 5
H74	0.092261303	38.66936888	Específico Autobomba	Plano 5
H75	0.083769856	38.68009806	Específico Autobomba	Plano 5
H76	0.08544435	38.67826741	Específico Autobomba	Plano 5
H77	0.026210344	38.70640458	Específico Autobomba	Plano 5
H78	0.018117966	38.70490591	Específico Autobomba	Plano 5
H79	0.087607805	38.67518516	Específico Autobomba	Plano 5
H80	0.0933409	38.67455094	Específico Autobomba	Plano 5
H81	0.095105793	38.67237391	Específico Autobomba	Plano 5
H82	0.086351874	38.6837115	Específico Autobomba	Plano 5
H83	0.087892011	38.68296744	Específico Autobomba	Plano 5
H84	0.073139306	38.68054519	Específico Autobomba	Plano 5
H85	0.09729676	38.67709686	Específico Autobomba	Plano 5





Ubicación			Características	Referencia en Plano
Código	X	Y		
H86	0.090561097	38.6755596	Específico Autobomba	Plano 5
H87	0.095783194	38.67953566	Específico Autobomba	Plano 5
H88	0.101806871	38.67503991	Específico Autobomba	Plano 5
H89	0.086101159	38.69715282	Específico Autobomba	Plano 5
H90	0.092015196	38.69536681	Específico Autobomba	Plano 5
H91	0.074517867	38.67958028	Específico Autobomba	Plano 5
H92	0.07460721	38.67468409	Específico Autobomba	Plano 5
H93	0.076091094	38.66703093	Específico Autobomba	Plano 5
H94	0.07710742	38.66590676	Específico Autobomba	Plano 5
H95	0.085097654	38.66136281	Específico Autobomba	Plano 5
H96	0.025659756	38.72399298	Específico Autobomba	Plano 5
H97	0.025603577	38.72412124	Específico Autobomba	Plano 5
H98	0.093407308	38.69536178	Específico Autobomba	Plano 5
H99	0.088235591	38.69332731	Específico Autobomba	Plano 5
H100	0.09276582	38.6901933	Específico Autobomba	Plano 5
H101	0.096134858	38.69165654	Específico Autobomba	Plano 5
H102	0.096674751	38.68797476	Específico Autobomba	Plano 5
H103	0.0533987	38.7140643	-	Plano 6
H104	0.0536213	38.7126448	-	Plano 6
H105	0.0473071	38.7121131	-	Plano 6
H106	0.0506909	38.7130319	-	Plano 6
H107	0.0543934	38.7161333	-	Plano 6
H108	0.05508	38.7159658	-	Plano 6
H109	0.0564426	38.7178786	-	Plano 6
H110	0.0595177	38.7162812	-	Plano 6
H111	0.0604887	38.7154608	-	Plano 6
H112	0.0608642	38.7165658	-	Plano 6



Ubicación			Características	Referencia en Plano
Código	X	Y		
H113	0.0611485	38.7176875	-	Plano 6
H114	0.0614275	38.7194475	-	Plano 6
H115	0.0593434	38.7196589	-	Plano 6
H116	0.0602044	38.7210187	-	Plano 6

## Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de: Benissa Impuls S.A., mercantil de servicios municipales.

Los vertederos y los ecoparques que existen en el término municipal son:

Vertedero / Ecoparque	Localización	Referencia en Plano
Vertedero-Ecoparque	Pol Ind La Pedrera. C/ Denis Papín	Plano 5.2

## Red Eléctrica:

La compañía suministradora de electricidad en el término es: Iberdrola.

El término municipal es atravesado por las siguientes líneas de alta tensión. En el término municipal existen los siguientes transformadores: *(datos NO facilitados por Iberdrola)*

Nombre	Referencia en Plano

## Red de Gas:

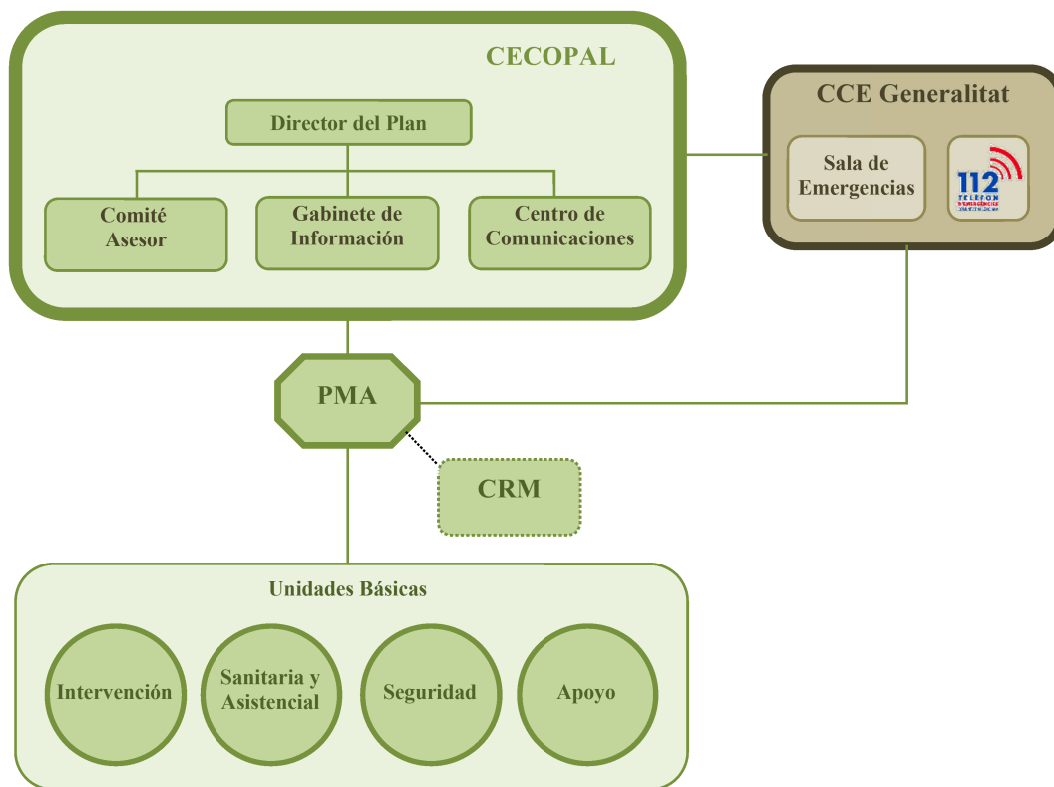
El municipio no dispone de gas natural.

# 4.

## Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

### 4.1. Esquema Organizativo



### 4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.



El lugar en el que se ubicará el CECOPAL es el Ayuntamiento. La dirección es la Plaza del Portal, 1.

### 4.3 Director del Plan

La dirección del Plan corresponde al Alcalde – Presidente

En caso de ausencia, le sustituirá el/la Concejal/la de Seguridad Ciudadana, Emergencias y Protección Civil

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

- a) En Situación de Preemergencia:
  - Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
  - Proporcionar información de retorno al CCE
  
- b) En Situación de Emergencia:
  - Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
  - Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
  - Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
  - Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
  - Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
  - Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.



- Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha "Componentes del CECOPAL" que figura en el Directorio (Ver Anexo III)

#### **4.4. Comité Asesor**

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

- Concejal de Seguridad Ciudadana, Emergencias y Protección Civil.
- Unidad Básica de Seguridad: Inspector Jefe de Policía Local.
- Unidad Básica Sanitaria y de Albergue y Asistencia: Concejal/a Sanidad
- Unidad Básica de Apoyo Logístico: Responsable Benissa Impuls
- Arquitecto municipal.
- Gerente Benissa Impuls.
- Encargado de obras.
- Secretario General.
- Grup Muntanya Margalló: persona designada.

Principales funciones del Comité Asesor:

- aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- aconsejar al Director del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- evaluar la situación de riesgo.
- recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.



Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha "Componentes del CECOPAL" que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

#### **4.5. Gabinete de Información**

Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el Director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha Componentes del CECOPAL que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

#### **4.6. Centro de Comunicaciones**

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Sus funciones básicas serán:

- Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- Recibir y transmitir la información general.
- Transmitir las órdenes de actuación.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.



- Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana o Red de Radio COMDES.

El lugar donde se ejercerá la función de central de comunicaciones será la central de policía local, y su responsable será el Inspector en Jefe de la Policía Local.

❖ **Policía Local de Benissa:**

- Dirección: Carrer Bilbao, 8. 03720. Benissa. Alicante.
- Telf.: 965 730 733

#### **4.7. CCE Generalitat**

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.



- Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.

#### **4.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)**

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigirá y coordinará la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de actuación frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA.

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función de la misma.

En el caso de que se activara un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- Ubicar y constituir el PMA
- Determinar la zona de intervención.
- Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- Coordinar las solicitudes de recursos.





- Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

## 4.9. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- SEGURIDAD
- INTERVENCIÓN
- SANITARIA Y ASISTENCIAL
- APOYO



La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el Coordinador de la Unidad, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de estas unidades, vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el Directorio.

### 4.9.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesto por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- Velar por la seguridad ciudadana
- Controlar los accesos y regular el tráfico
- Avisar a la población
- Coordinar una posible evacuación

El Coordinador de la Unidad Básica de Seguridad será el Inspector Jefe de la Policía Local: Pedro Cobos Campos.



Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento designado por el Alcalde del municipio.

#### **4.9.2. Unidad Básica de Intervención**

Está compuesto por personal del Consorcio Provincial de Bomberos.

Sus funciones generales serán:

- Rescate, socorro y salvamento de personas
- Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- Desescombros y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será el mando de bomberos del Consorcio.

#### **4.9.3. Unidad Básica Sanitaria y Asistencial**

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médico y ATS en el ambulatorio municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Benissa), farmacéuticos y Asistente Social y otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- Albergue de evacuados
- Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados

El Coordinador de esta Unidad será el Médico del SAMU o el médico designado por el CICU.



#### **4.9.4. Unidad Básica de Apoyo**

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- Restablecimiento de las vías de comunicación
- Rehabilitación de servicios esenciales
- Transporte en general
- Asegurar las comunicaciones del Plan
- El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia

El Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo corresponde al Encargado de obras del ayuntamiento de Benissa.

#### **4.10. Voluntariado**

##### **4.10.1. Voluntarios de Protección Civil**

En el año 1995 se constituye la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Municipio de Benissa. Es una organización de carácter humanitario y altruista, que actúa de manera desinteresada y solidaria en beneficio de las personas, los bienes y el medio ambiente, desarrollando las labores que permitan prevenir y minimizar las consecuencias de las situaciones de emergencias sobre los mismos. En la actualidad, la Agrupación consta de unos 25 miembros.

FUNCIONES:

- El Plan Territorial Municipal frente a Emergencias (PTM) y los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos específicos (PAM) son los instrumentos que prevén la actividad de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Benissa, en función de su capacidad y aptitud para asumirlas.
- Las funciones que pueden ser desarrolladas por la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Benissa pueden ser intervenciones o acciones de tipo preventivo.



#### FUNCIONES PREVENTIVAS:

- Colaborar en los estudios de riesgos de la localidad, preferentemente orientados a edificios, locales y establecimientos de pública concurrencia.
- Colaboración y apoyo a la confección y divulgación de los planes de autoprotección en dichos centros.
- Colaboración en la elaboración y mantenimiento del Plan Territorial Municipal y los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos específicos.
- Colaborar en la confección y realización de campañas de información y divulgación a colectivos afectados por los distintos riesgos, cumpliendo con las directrices dadas por el Ayuntamiento.
- Colaboración en dispositivos operativos de carácter preventivo (en grandes concentraciones humanas, vigilancia forestal, etc.), siempre coordinados por el órgano competente que corresponda

#### FUNCIONES DE INTERVENCIÓN:

- Apoyo a los Servicios Esenciales de Intervención, a requerimiento de éstos.
- Colaborar en la atención a afectados en emergencias, (evacuación, albergue, abastecimiento...), siempre coordinados por el órgano competente que corresponda.
- En general, ejecución de las misiones encomendadas por el Plan Territorial Municipal y los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos específicos.

Estas funciones desarrolladas por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil podrán complementar a las efectuadas por profesionales retribuidos, en ningún caso, las sustituirán.

#### **4.10.1. Asociación Benissenca Anti-incendios ABAI**

La asociación se inició en el año 1993, tras un gran incendio que arrasó la sierra de Bernia y Oltà y que dejó un paisaje desolador.

Tras un curso para formación de voluntariado, un grupo de asistentes al mismo decide que es necesaria una continua formación y organización para afrontar futuros incendios y preservar la flora y la fauna Benissera y se constituye en asociación.



ABAI (Asociación Benissera Anti-Incèndis) se ha consolidado como una asociación cuyo fin principal es la de desarrollar actuaciones preventivas de incendios forestales y el núcleo de donde nacieron otras asociaciones municipales como Protección Civil, asociaciones a las que pertenecen simultáneamente no pocos de sus miembros.



# 5.

## Operatividad

---

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

### 5.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un Centro de Comunicaciones con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

El lugar donde se ejercerá la función de central de comunicaciones será la central de policía local, y su responsable será el Inspector Jefe de la Policía Local.

### 5.2 Activación del Plan

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.

Cuando se produzca la activación del Plan, el Director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

El plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia.



### 5.2.1 Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)

Se consideran dos casos:

- a) El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona meteorológica que incluye el término municipal.

Al recibir el comunicado el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM que procederá a activar el PTM en fase de preemergencia.

- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de una circunstancia que ante su evolución desfavorable haga necesaria la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o bien se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.

En éste caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará establecer la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.

#### Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología con objeto de poder facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

El CCE Generalitat a partir del Boletín Meteoalerta recibido activará un Plan o procedimiento en su fase de PREEMERGENCIA.

Esta comunicación se transmite a los municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Si se producen incidencias notables en su ámbito competencial, deberá facilitar información al CCE Generalitat por los canales habituales o a través del *Teléfono de Emergencias 112 CV*.



## 5.2.2. Emergencia

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

### Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los Planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

- ✘ **Nivel I:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- ✘ **Nivel II:** emergencias que para su control requieren la constitución del CECOPAL.
- ✘ **Nivel III:** nivel de emergencia establecido por activación de un plan de ámbito superior.

### Activación del Plan

Se consideran dos casos:

- a) El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio.

Al recibir la notificación el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de Nivel III.

- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.

En éste caso se informará al Director del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse.

En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I o II, se informará al CCE.

## 5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia

Se consideran de nuevo dos casos:





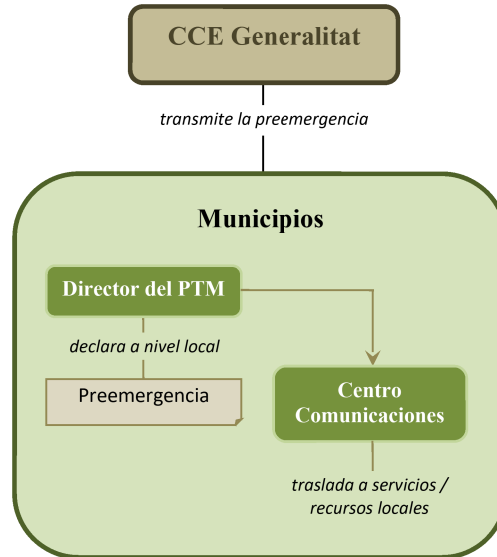
- a) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará al Centro de Comunicaciones del municipio su finalización. El Director del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron ésta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.
- b) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por el Director del PTM, será éste el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Centro de Comunicaciones lo notificará al CCE.



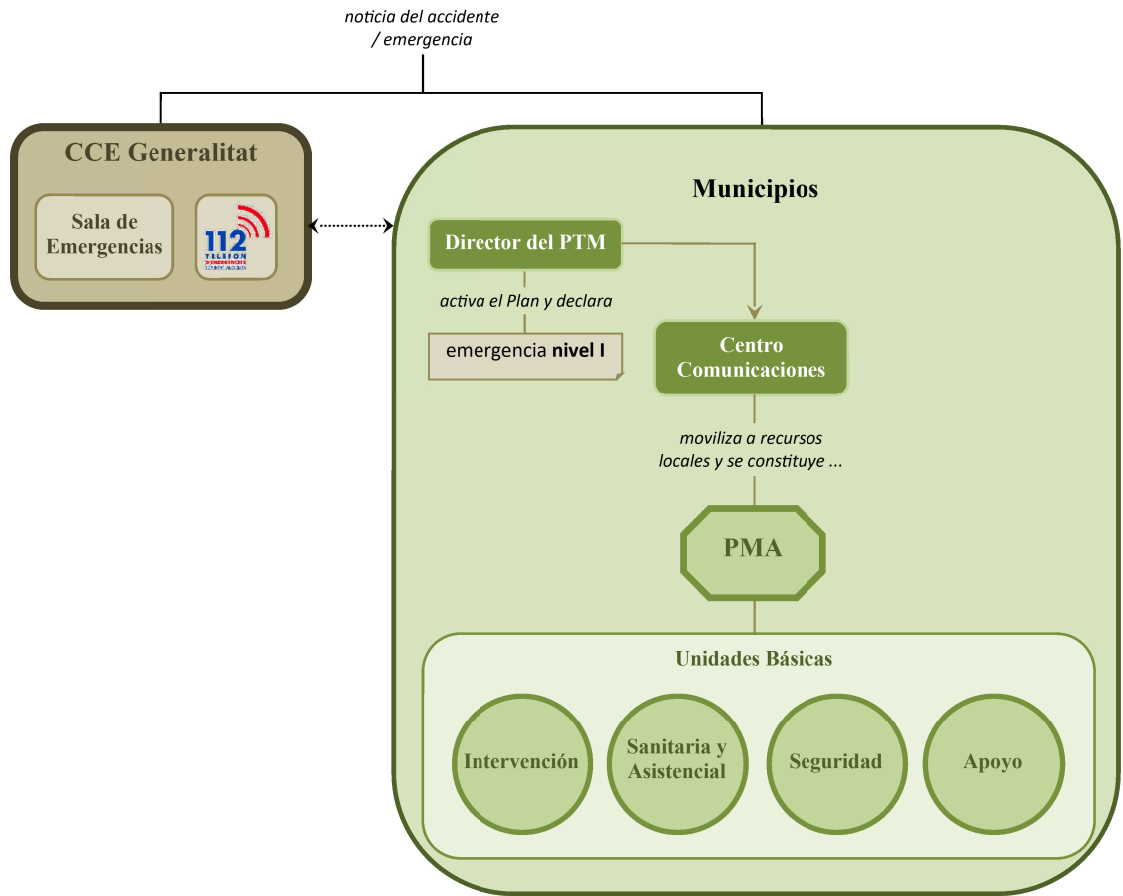
## 5.3 Esquemas de Activación

### Preemergencia



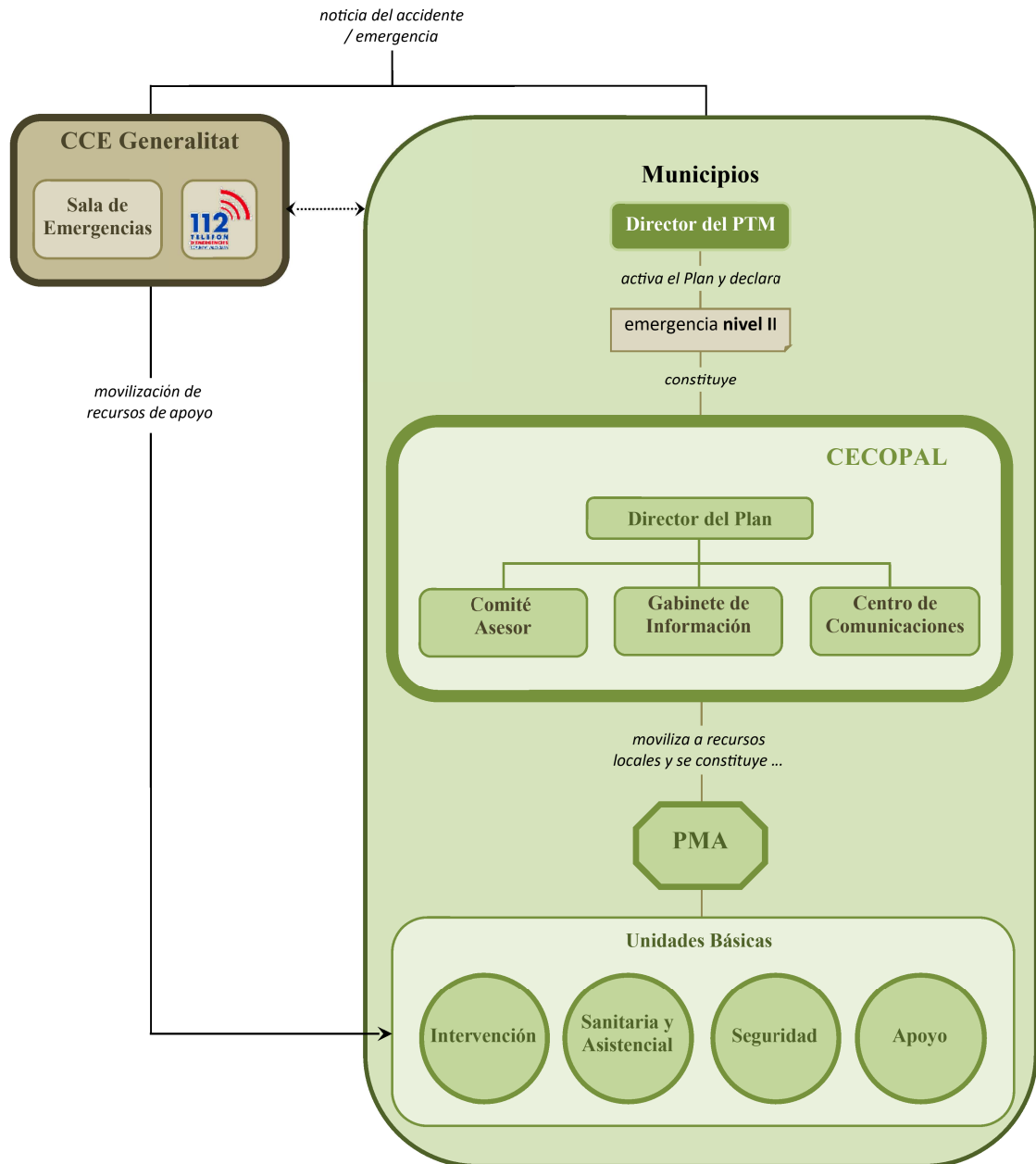


## Emergencia I



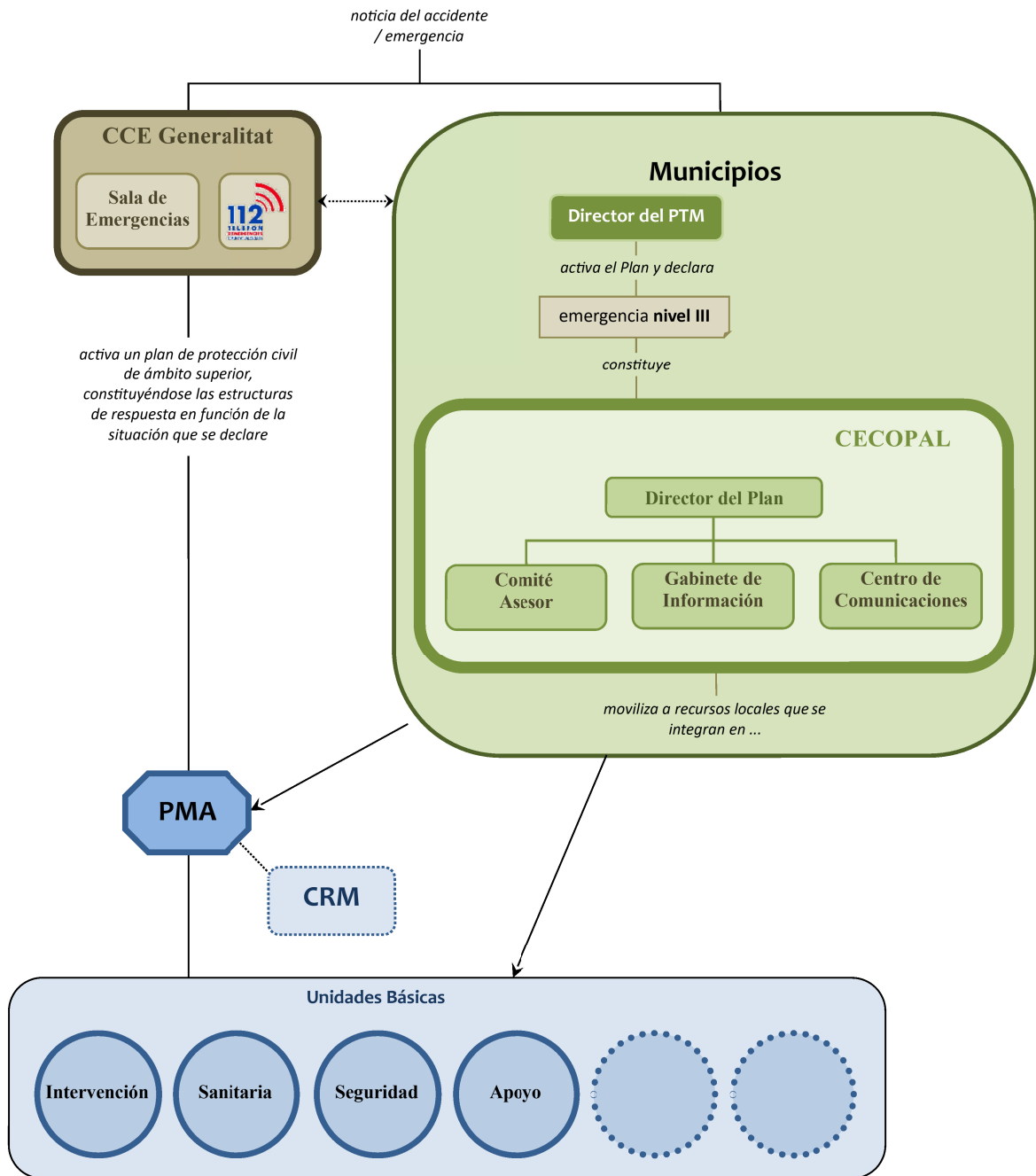


## Emergencia II





## Emergencia III





## 5.4. Procedimiento de Actuación

### 5.4.1. En caso de preemergencia:

No hay acciones concretas establecidas para actuar en estas situaciones de preemergencia. En función del tipo de Preemergencia se alertará a las Unidades Básicas correspondientes para adoptar las medidas preventivas que deban adoptarse para interrumpir cualquier evento programado afectado por la Preemergencia, así como las medidas de tráfico oportunas.

Como medidas preventivas ante una situación de preemergencia el municipio también tiene la capacidad de interrumpir la celebración de actos deportivos o lúdico-festivos así como impedir la acampada y el estacionamiento de vehículos en zonas de riesgo.

El Director del PTM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

### 5.4.2. En caso de emergencia:

#### Emergencia Nivel I

El Director del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

El Director del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse así como la necesidad de informar a la misma.

El Director del PTM solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.



## Emergencias Nivel II.

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de nivel II, el director del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- ✘ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✘ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✘ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

## Emergencias Nivel III

- ✘ **Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior:** El Director del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- ✘ **Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✘ La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- ✘ El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- ✘ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.



## **5.5. Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la normalidad**

### **5.5.1. Reposición de servicios básicos**

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✘ Suministro de agua potable
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio telefónico
- ✘ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad.

### **5.5.2. Vuelta a la normalidad**

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.





La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✗ Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✗ Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✗ Reconstrucción de las infraestructuras
- ✗ Reparación de daños
- ✗ Limpieza de zonas afectadas
- ✗ Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último la tercera etapa comprende:

- ✗ Pago de los servicios movilizados
- ✗ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

## **5.6 Medidas de protección a la población**

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprende dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

### **5.6.1. Evacuación**

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

### **5.6.2. Orden de evacuación**

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación.



Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PTM transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PTM con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

### 5.6.3. Aviso a la población

Los avisos a la población ante una emergencia se realizarán empleando los siguientes medios:

- Redes sociales:
  - Ayuntamiento Benissa.
  - Policía Local.
  - Protección Civil.
- Página Web Municipal.
- Megafonía vehículos Policía Local y de Protección Civil.
- Paneles informativos vía pública (Zona costera)
- Radio
- Aviso in situ con la Policía Local y Protección Civil en la zona afectada.

### 5.6.4. Puntos de concentración

A continuación se mencionan los Puntos de concentración para que la población acuda para ser objeto de una evacuación:

Ubicación	Referencia en Plano
1. Parking Plaça Rei Jaume I (casco urbano)	4.1
2. Solar Avenida Constitución (casco urbano)	4.1
3. Club de Tenis y Pádel Buenavista Benissa (zona costera)	4.2
4. Club de Golf Ifach (zona costera)	4.2
5. Zona Verde Fanádix (Avd. de la Marina) (zona costera)	4.2
6. Parking Supermercado La Fustera (zona costera)	4.2



7. Parking del Polígono industrial La Pedrera

4.3

### 5.6.5. Medios de transporte:

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

El helicóptero de la Generalitat Valenciana podrá ser solicitado al CCE para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Ubicación	Referencia en Plano
1. Campo de Fútbol (casco urbano)	4.1
2. Campo de deportes del Colegio Padre Melchor (casco urbano)	4.1
3. Campo de Golf Ifach (zona costera)	4.2
4. Parking Cala Pinet (zona costera)	4.2

### 5.6.6. Albergue de evacuados:

Los lugares que pueden servir para albergar a la población evacuada, al margen del resto de infraestructura hotelera, son los siguientes:

Ubicación	Referencia en Plano
Albergue Municipal	Pt 11.Plano 6
Palau Sant Pere	Pt 12.Plano 6
I.E.S. Josep Iborra	Pt 13.Plano 6
C.P. Manuel Blu	Pt 14.Plano 6
C.P. Padre Melchor	Pt 15.Plano 6
Casal de Asociaciones y F.P.A	Pt 16.Plano 6
Trinquet Benissa	Pt 17.Plano 6

Los datos de localización figuran en el catálogo de medios y recursos.

### 5.6.7. Datos evacuación de los núcleos

Nombre núcleo habitado: Baladrar-Punta Estrella

Número de población: 223

Vías de acceso y de evacuación: CV-746

Persona de contacto: Ayuntamiento - Policía Local

Nombre núcleo habitado: Buenavista-Cala Advocat.

Número de población: 277

Vías de acceso y de evacuación: CV-746

Persona de contacto: Ayuntamiento - Policía Local

Nombre núcleo habitado: Fanadix.

Número de población: 255

Vías de acceso y de evacuación: CV-745

Persona de contacto: Ayuntamiento - Policía Local

Nombre núcleo habitado: La Fustera-Carrions.

Número de población: 440

Vías de acceso y de evacuación: CV-746

Persona de contacto: Ayuntamiento - Policía Local

Nombre núcleo habitado: Montemar-La Viña.

Número de población: 535

Vías de acceso y de evacuación: Avd. de les Calcides

Persona de contacto: Ayuntamiento - Policía Local

Nombre núcleo habitado: San Jaime.

Número de población: 206

Vías de acceso y de evacuación: Camí de Fanadix

Persona de contacto: Ayuntamiento - Policía Local

Nombre núcleo habitado: Tossal-Los Bancales.

Número de población: 48

Vías de acceso y de evacuación: Avd. de Pedramala



Persona de contacto: Ayuntamiento - Policía Local

Nombre núcleo habitado: Diseminados - Benimarco

Número de población: 113

Vías de acceso y de evacuación: CV-745

Persona de contacto: Ayuntamiento - Policía Local

## 5.7 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una política informativa orientada a:

- ✘ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✘ En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✘ Pueda actuar en consecuencia



Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se podrá realizar mediante el coche de la Policía Local provisto de megafonía móvil.



No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.



# 6.

## Integración del plan en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana

---

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✘ El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de nivel III que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- ✘ El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✘ El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.



# 7.

## Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

---

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

### 7.1. Implantación

#### 7.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- × Verificación de la infraestructura del Plan
- × Difusión
- × Formación y adiestramiento
- × Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:





- ✘ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✘ Personal implicado en las Unidades Básicas.

### **7.1.2. Verificación de la infraestructura**

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✘ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✘ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✘ Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

### **7.1.3. Difusión del Plan**

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

### **7.1.4. Formación y adiestramiento**

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados.

### **7.1.5. Simulacros**

El Director del Plan valorará la necesidad de realizar de simulacros (parciales o globales).

### **7.1.6. Información preventiva a la población**

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo se efectuará una



difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.

Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y acceso digital al PTM a través de la Web Municipal, y además se incluirá un directorio con la información preventiva a la población según el Riesgo, donde se remarcará aspectos tan importantes como:

- En caso de evacuación se informará a la población de cómo se hará y cuál es el lugar de reunión.
- El aviso en caso de emergencia se comunicará a través de la megafonía de sirenas y de megafonía móvil en los vehículos.
- La información sobre la emergencia se transmitirá a través de la megafonía móvil del coche de la Policía Local y Protección Civil.

Los avisos a la población ante una emergencia se realizarán empleando los siguientes medios:

- Redes sociales:
  - Ayuntamiento Benissa.
  - Policía Local.
  - Protección Civil.
- Página Web Municipal.
- Megafonía vehículos Policía Local y de Protección Civil.
- Paneles informativos vía pública (Zona costera)
- Radio
- Aviso in situ con la Policía Local y Protección Civil en la zona afectada.

En caso de evacuación se avisará a la población mediante la megafonía de los vehículos de la Policía Local y aviso in situ por parte de la Policía Local en la zona afectada. Los Puntos de concentración, en caso necesario, serán los indicados en el punto 5.6.4 de este documento.

## **7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM**

### **7.2.1. Actualización - Revisión**

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier



modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

### **7.2.2. Formación Permanente**

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.



## Anexo I

### Aprobación y Homologación del Plan

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN



## Anexo II

### Catálogo de Medios y Recursos

Se ha confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece asimismo, el número y las características de los recursos citados.



## UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

### FICHA Nº 1

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Teléfono	REF.
Policía Local	Calle Bilbao n.º 8	Benissa	Inspector Jefe		Pt 1. Plano 6
Recursos Policía local	Plantilla: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Inspector</li><li>• 4 Oficiales</li><li>• 20 Agentes.</li></ul> Vehículos: <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 Coches Patrulla</li><li>• 2 Motos Scooter</li></ul> Emisoras TRET A: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Base</li><li>• 8 Equipos portátiles</li></ul>				
Guardia Civil	Calle Bilbao n.º 6	Benissa	Sargento Comandante de Puesto		Pt 2. Plano 6
Cuartel / Comisaría de referencia	Calle Conde de Altea, 31	Calpe	Capitán Comandante de Puesto		-



## UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

### FICHA Nº 2

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	REF.
Consortio Provincial de Bomberos	A-77, Km 1	Sant Vicent del Raspeig	Inspector Jefe		-
Parque de Bomberos de Referencia	C/ Riberers	Benissa	Sargento/Cabo		Pt 3. Plano 6.1
Parque de Bomberos Marina Alta	Ctra. Ondara – Km.63.	Denia	Sargento/Cabo		-
Bomberos Forestales	C/ Edison, 12	Benissa	Jefe de Unidad		Pt 38. Plano 6.3



## UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

### FICHA Nº 3

#### Recursos Sanitarios y de Acción Social

Entidad		Dirección	Población	Responsable/cargo	Teléfono	Recursos	REF.
Hospital	Marina Salud	Av. Marina Alta, s/n	Denia	Dirección			-
Centro de Salud	Centro de Salud	Av. Ausiàs March, s/n	Benissa	Dirección			Pt 4.Plano 6.1
Farmacia	Farmacia Carmen Villanueva	C/ Benidoleig, 18,BJ	Benissa	Farmacéutico/a			Pt 5.Plano 6.1
	Farmacia Diaz-Heredero Lozano	C/ Rvdo. Padre Melchor, 8	Benissa	Farmacéutico/a			Pt 6.Plano 6.1
	Farmacia Font de vida	Av. Pais Valencià, 66	Benissa	Farmacéutico/a			Pt 7.Plano 6.1
	Farmacia Juan Carlos Casado	Av. La Marina, 36	Benissa	Farmacéutico/a			Pt 52.Plano 6.2
	Farmacia Pepa Martí Fabregat	C/ Padre Andrés, 1	Benissa	Farmacéutico/a			Pt 8.Plano 6.1
Servicio de Asistencia Social	Servicio de Asistencia Social	C/ Bilbao, 6	Benissa	Ayuntamiento			Pt 35.Plano 6
Cruz Roja	Cruz Roja	N-332	Teulada	Dirección			-
	Cruz Roja	Pda Benicuco, 17D	Calpe	Dirección			-
SAMU	SAMU	C/ Denis Papín, 10	Benissa	Dirección			Pt 39.Plano 6.3





## FICHA Nº 4 Centros de Albergue

Entidad		Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Capacidad	Plazas comedor	REF.
Hotel	Hotel B&B Abeniss	Pda Orxelles, 5	Director/a		7 habitaciones 14 plazas		Pt 9.Plano 6 y 6.1
	Hotel Casa Marina	C/ Gavila, Cala Advocat, 17	Director/a				Pt 61.Plano 6.2
	Hotel Montemar	Pda Baladrar, 14	Director/a		10 habitaciones 18 plazas	14	Pt 48. Plano 6.2
	Hotel Casa del Maco	Pou Roig, 15-A	Director/a		4 habitaciones 8 plazas	40 plazas	Pt 59. Plano 6
	Hotel La Madrugada	Pda. Benimarraig, 61-B	Director/a		8 habitaciones 16 plazas	No dispone de restaurante	Pt 60. Plano 6.2
	Apartotel Parques Casablanca	La Fustera, c/Roser, 10	Director/a		8 apartamentos de 1 habitación 19 de 2 habitac.		Pt 57. Plano 6.2
Pensión	Pensión Fonda María	C/ Orxelles, 36	Director/a		11 habitaciones dobles		Pt 10.Plano 6.1
	Pensión Recibar La Torre	C/ Capitán Cabrera, 3	Director/a		8 habitaciones 16 plazas	No dispone de restaurante	Pt 58. Plano 6.1
	Caballito de Mar (B&B)	Urb. San Jaime, C/. Cantabria, 10	Director/a		10 habitaciones dobles		Pt 56. Plano 6.2
Polideportivo	Palau Sant Pere	Pda la Costa, s/n	Ayuntamiento		2058 m <sup>2</sup> (1454 +604 m2)	--	Pt 12.Plano 6
Colegios	I.E.S. Josep Iborra	Av. Ausias March, 7	Director/a		Aulas: 29 Plazas: 725	No dispone de comedor	Pt 13.Plano 6
	C.P. Manuel Bru	Av. de Madrid, s/n	Director/a		Aulas: 18 Plazas: 450	150 plazas	Pt 14.Plano 6
	C.P. Padre Melchor (edificio Primaria)	C/ Escoto, 2	Director/a		Aulas: 7 Plazas: 168	80 plazas	Pt 15.Plano 6



	C.P. Padre Melchor (edificio Infantil)	C/. Escoto, 98	Director/a		Aulas: 7 Plazas: 168	65 plazas	
Otros	Casal de Asociaciones y F.P.A	Av. Ausias March, 3	Ayuntamiento		608 m <sup>2</sup>	Dispone de una cocina industrial sin uso	Pt 16.Plano 6
	Trinquet Benissa	C/ Hort de Bordes, 9	Ayuntamiento		360 m <sup>2</sup>	--	Pt 17. Plano 6
	Taller d'Ivars	Plaça germans d'Ivars	Ayuntamiento		833 m <sup>2</sup>	--	



## UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

### FICHA Nº 5

#### Recursos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo Teléfono	Recursos	REF.
Brigada de Obras	Costera del Povil, 5	Encargado	<p>RECURSOS HUMANOS:</p> <p>1 encargado, 2 oficiales albañil, 8 peones obras y servicios varios, 2 oficiales cementerio, 2 oficiales electricistas, 2 peones electricistas y 2 conductores.</p> <p>MEDIOS MECÁNICOS:</p> <p><u>Camiones</u> (3): Camión-Grua Iveco Eurdcargo, matrícula 3947 GGY; Camión con plataforma Nissan NT-400, matrícula 8975 KKL; Camión Iveco, matrícula 8711 BGW.</p> <p><u>Coches</u> (12): Renault tráfico, matrícula A-1095-DV; Renault Twingo, matrícula 3239 BYF; Peugeot Boxer, matrícula 8031 DJY; Renault Tráfico, matrícula 1391 GGH; Citroen Berlingo, matrícula 5303 GFS; Renault Tráfico, matrícula A-9268-EM; Dacia Dokker, matrícula 9136 JVC; Renault Expres, matrícula A-5773-DC; Dacia Dokker, matrícula 5704 JVF; Citroen Nemo, matrícula 5273 HTN; Citroen Berlingo, matrícula A-1643-EN; Ford Tránsit, matrícula 9953 FXV.</p> <p><u>Otros</u> (3): Mini pala Bobcat con retroexcavadora, carretilla elevadora y un tractor porta-ferretros.</p> <p>HERRAMIENTAS :</p> <p>1 transpalet Ayerbe, 2 carros, 1 carro escaleras, 6 radiales grandes cable, 5 radiales pequeñas cable, 2 radiales batería, 5 atornilladoras batería, 5 martillos hidráulicos, 6 alargaderas, 4 motores de luz, 5 taladros cables, 1 taladro batería, 2 sopladoras, 2 motosierras, 2 escaleras 3m+2m aluminio, 1 escalera de 3m+2m fibra, 1 escalera 3m+3m aluminio, 2 escaleras de 5m+2m aluminio; 2 hormigoneras grandes, 3 katcher, 2 aspiradoras, 1 soplete, 1 máquina grande cortar piso DaKam; 2 tester comprobación luz; 1 moto azada honda, 1 corta cesped gasolina, 1 corta-setos eléctrico, 1 mochila fumigar, 1 sierra caladora, 1 abujardadora, 2 batidoras, 1 arnés y vallas.</p>	-



Benissa Impuls, S.A.		Gerente Benissa Impuls Encargado Benissa Impuls	<p>RECURSOS HUMANOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Residuos: 1 gerente; 1 jefe servicios; 6 jefes de trabajo; 1 coordinador producción; 10 conductores; 16 personal limpieza edificios, 5 personal limpieza viaria, 26 operarios para recogida, caminos, ecoparc, jardines, limpieza viaria y mantenimiento; 3 oficiales 1ª jardines, 2 oficiales 1ª pintura, 3 oficial 1ª taller, 2 ayudantes of máquina y 2 personal administrativo.</li><li>- Deportes (piscina): 4 coordinadores, 31 monitores, 2 socorristas, 1 fisioterapeuta, 2 personal limpieza, 2 personal recepción,</li></ul> <p>MEDIOS MECÁNICOS:</p> <p><u>Camiones-RSU</u> (9): Camión portacontenedores con grua, matrícula 0438-FYC; Camión RCT RSU con caja 18 m³ con grua, matrícula 1825-BCK; camión Renault D26 con caja 20 m³ y grua, matrícula 2795-JJB; camión satélite Isuzu, matrícula 2841-GXL; camión Isuzu, matrícula 6073-JSL; camión RCT 23 m³ Gessink carga trasera, matrícula 6893-FYC; Camión RCT 20 m³ dp carga trasera, matrícula A-3143-DP; camión Renault D26 Wide R6x2 320E6, portacontenedores con grua, matrícula 9635-KGT; camión Renault D26 Wide R6x2 320E6 con caja 23 m³ y grua, matrícula 9941-KPS.</p> <p><u>Camiones</u> (5): Camión Nissan cabstar &lt;3500, matrícula 1215-BFP; Camión Renault Maxity GLK, matrícula 1808-GLK; camión Renault Maxity, matrícula 5550-FXG; y camión satélite Nixan Trade, matrícula A-1255-DS; camión Renault maxity Brazo-cesta, matrícula 9458GDK</p> <p><u>Coches</u> (12): Peugeot Partner, matrícula 2306GWL; Renault tráfico, matrícula 3635-CNS; Citroen Jumpy, matrícula 6270-GCS; Renault tráfico, matrícula 7095-CMZ; Citroen Jumper, matrícula 7856-FSK; Furgoneta Jumper, matrícula 7861-FSK; Renault tráfico FTF, matrícula 9024-FTF; Dacia Dokker, matrícula 6860-LNM; Renault tráfico, matrícula A-0938-CF; Seat Panda, matrícula A-5445-BB; Renault express 1.9 DC, matrícula A-5773-DC, Renault tráfico matrícula A-9268-EM;</p> <p><u>Otros</u> (8): Barredora de arrastre Pyquera, matrícula A11111CC; Barredora de Aspiración AEBI MFH 2500, matrícula E-9853-BDY; Barredora City-Cat, matrícula P-0372-BCG; barredora de arrastre Dulevo, matrícula E-1152-BHM; Tractor Agrícola Barreiros R-350-S, matrícula A-32274-VE; Tractor Newholland 75 CV, matrícula E-5718-BFJ; Tractor Same 75 CV, matrícula E-9734-BDB; y Compactador Geesink 24 M2; matrícula COM241.</p> <p>HERRAMIENTAS:</p> <p>6 desbrozadoras, 10 motosierras, 13 sopladoras, 5 soldadores, 8 cortacesped, 7 cortasetos, 2 tijeras corta setos, 10 escaleras, 1 bomba de calor, 1 motobomba, 7 bombas, 7 aspiradoras, 10</p>
----------------------	--	--	--



			taladros, 3 carretillas, 2 carretillas motor, 6 mangueras, 2 radiales, 1 hormigonera, 9 toldos de tela y vallas.	
Voluntarios de Protección Civil	C/ Bilbao Nº 6	Responsable designado	<ul style="list-style-type: none"><li>• Personal activo: 10, dos de ellos con titulaciones sanitarias</li><li>• 1 Turismo</li><li>• 3 4x4 TodoTerreno</li><li>• 1 Autobomba Pegaso con capacidad de 4.000 Litros</li><li>• 2 Motocicletas BMW 600 Cilindrada</li><li>• 2 Motosierras</li><li>• 2 Carpas</li><li>• 1 Motor de luz</li><li>• 1 Compresor</li><li>• 1 Bomba achique</li><li>• Emisoras Analógicas y digitales</li></ul>	Pt 18. Plano 6.1
Asociación Benissenca Anti-incendios ABAI	Av. Ausias March, 3 (Casal de Asociaciones)	Representante designado	RECURSOS HUMANOS: 25 voluntarios equipados con monos y botas (algunos voluntarios no disponen de botas)  HERRAMIENTAS:  1 motosierra, 1 desbrozadoras, 5 azadas, 2 bicicletas y una paella grande con paellero.	Pt 16. Plano 6.1



## FICHA Nº 6

### Centros de Abastecimiento y otros recursos logísticos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	REF.
Hornos	Panadería Pastor	C/ San José, 6	Gerente		Pt 19.Plano 6.1
	Horno Navarro	C/ San Sebastián, 7	Gerente		Pt 20.Plano 6.1
	Forn del Mercat	C/ Hort de Bordes, 3	Gerente		Pt 21.Plano 6.1
	Despacho de Pan Pasaje	C/ Puríssima (Pasaje Local E), 20	Gerente		Pt 22.Plano 6.1
Supermercados	Casa Boira	C/ Francisco Sendra, 6	Gerente		Pt 23.Plano 6.1
	Perles	Pda Benimarco, 6	Gerente		Pt 2.Plano 6.2
	Coca Autoservicio	C/ Juan de Juanes, 1	Gerente		Pt 24.Plano 6.1
	La tenda de Pepe	C/ Bisbe Juan Bta Cabrera, 4	Gerente		Pt 25.Plano 6.1
	Pepe La Sal	Ctra. Moraira-Calpe, km3 (CV-746)	Gerente		Pt 4. Plano 6.2
	Mas y Mas	C/ Dr. Vicente Buigues, 3	Gerente		Pt 26.Plano 6.1
	Consum	Avd. Madrid, 1	Gerente		Pt 27.Plano 6.1
	Mercadona	Avd. Europa, 5	Gerente		Pt 28.Plano 6.1
	Ldl	Avd. Europa, 25	Gerente		Pt 29.Plano 6.1
	Iceland	Avd. Europa, 7	Gerente		Pt 30.Plano 6.1
	La Fustera	Ctra. Moraira-Calpe, km5 (CV-746)	Gerente		Pt 5. Plano 6.2



Gasolineras	Repsol	Av. de Valencia, 210	Gerente			Pt 31.Plano 6.1.
	BP	Avd. Europa 8	Gerente			Pt 32.Plano 6.1
	Másoil	Av. Europa, 34	Gerente			Pt 33.Plano 6.1
	Cepsa	Cm. De Canor 9	Gerente			Pt 34.Plano 6.1
	Meroil	C/ Juan de la Cierva, 11	Gerente			Pt 36.Plano 6.3
	Gas Express	Ctra. Moraira-Calpe, km3 (CV-746)	Gerente			Pt 50. Plano 6.2
	BP Petrol	Av. Garcías, 6	Gerente			Pt 51. Plano 6.2
	Plenoil	Avda. Europa, 12	Gerente			Pt 62.Plano 6.1
Empresas de Autobuses	Autocars Benissa	Avda. Alcúdia, 27, 3º	Gerente			-
	Blanco Bus	Sede Social en Benissa	Gerente			-
	Autobuses Ifach	Partida Corralet, 3C, Calp	Gerente			-
	Beniconnect	Camí Salt de l'Aigua, 15 Benidorm	Gerente			-
Empresas de Obras Públicas	Desmontes y Excavaciones Pepe Quisa, S.L.	C/ Sant Antoni, 10	Gerente			-
	Exca-Benissa Hermanos S.A.	C/ Isaac Peral, 35	Gerente			-
	Desmontes y Excavaciones Ivars Bertomeu S.L.	C/ San José, 22	Gerente			-
	V. Martí Ortolá	C/ Juan de la Cierva, 3	Gerente			-



	Transportes Sant Jaume	Camí dels Ferrandos, 15	Gerente			-
	Transportes Mateo Martí Amorós	C/ Bisbe Joan Bautista Cabrera, 6 -3º izq.	Gerente			-
	Transportes Tomás Baydal Devesa	Avda. L'Alcúdia 91 - 33b	Gerente			-
	Desmontes y Excavaciones Costa Blanca	Av. L'Alcúdia, 9	Gerente			-
	Vila j.f.a s.l.	C/ Nobel, 2	Gerente		Grúas autopropulsadas y autocargantes	-





## Anexo III

### Directorio

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF.
	Alcalde/sa	

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TELF.
	Concejal/a de Seguridad Ciudadana, Emergencias y Protección Civil	

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF.
	Concejal/a de Seguridad Ciudadana, Emergencias y Protección Civil	
	Arquitecto Municipal	
	Concejala de Sanidad	
	Inspector Jefe de Policía Local	
	Jefe de Servicio Benissa Impuls	
	Gerente Benissa Impuls	
(COORDINADOR)	Encargado de Obras	
	Grup Muntanya Margalló	
	Secretario General	



<b>GABINETE DE INFORMACIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF.</b>
	Secretario General	
	Jefe de prensa alcaldía	

<b>UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF.</b>
(COORDINADOR)	Inspector Jefe de Policía Local	
	Oficial Policía Local	

<b>UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF.</b>
(COORDINADOR)	Suboficial del parque comarcal de Bomberos de Dénia	

<b>UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y ASISTENCIA</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF.</b>
	Concejal/a de Sanidad	
	Concejal/a de Acción Social	
	Concejal/a de Cultura y Participación Ciudadana	
	Técnico/a Servicios Sociales	
	Médico (Consulta privada)	
	Jefa enfermería Centro Salud	
	Médico Centro Salud	



<b>UNIDAD BÁSICA DE APOYO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF.</b>
	Encargado de obras	
	Sustituto encargado de obras	
	Jefe de Servicio Benissa Impuls	
	Ingeniero técnico	
	Arquitecto técnico	

<b>UNIDAD BÁSICA DE VOLUNTARIADO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF.</b>
	Presidente/a Caritas	
	Responsable Voluntarios de Protección Civil	
	President/a ABAI (Associació Benissera Anti Incendis)	



## Anexo IV

### Cartografía

**PLANO 1 - “MAPA DE SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL”**

**PLANO 2 - “MEDIO FISICO”**

**PLANO 3 - “INFRAESTRUCTURAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL”**

**PLANO 4 - “INFRAESTRUCTURAS DE LOS NÚCLEOS URBANOS”**

**PLANO 4.1- “INFRAESTRUCTURAS DE LOS NÚCLEOS URBANOS”**

**PLANO 4.2- “INFRAESTRUCTURAS DE LOS NÚCLEOS URBANOS”**

**PLANO 4.3 - “INFRAESTRUCTURAS DE LOS NÚCLEOS URBANOS”**

**PLANO 5 - “SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS I EN EL TÉRMINO MUNICIPAL”**

**PLANO 6.1 - “SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS II EN LOS NÚCLEOS I”**

**PLANO 6.2 - “SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS II EN LOS NÚCLEOS II”**

**PLANO 6.3 - “SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS II EN LOS NÚCLEOS III”**

**PLANO 7 - “MAPAS DE RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL”**

**PLANO 7.1 - “MAPAS DE RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL I”**

**PLANO 7.2 - “MAPAS DE RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL II”**

**PLANO 7.3 - “MAPAS DE RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL III”**